

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.1 General

24.1.1 Los Servicios Agrupados consisten en la combinación de varios servicios ofrecidos bajo un solo precio.

24.2 Definiciones

Las siguientes definiciones aplican solamente a los Servicios Agrupados en esta sección.

24.2.1 Línea Sencilla de Negocios – vea definición de Estación Principal de Negocios en la sección D-2 del Libro de Tarifas.

24.2.2 Número de Teléfono Facturado (NTF) – Número de Teléfono Primario al cual se asocian líneas adicionales (Principales Múltiples, Sencillas o Troncales) para propósitos de facturación.

24.2.3 Línea Principal – Número de Teléfono Primario.

24.2.4 Clientes de Pequeños Negocios – son clientes de una (1) a cinco (5) líneas en una o múltiples localidades agrupadas en el NTF.

24.2.5 Clientes de Medianos y Grandes Negocios – son clientes de más de (5) líneas en una o múltiples localidades agrupadas en el NTF.

24.3 Servicios Agrupados de Pequeños Negocios

24.3.1 Servicio Agrupado B1 Términos y Condiciones¹

(A) El Servicio Agrupado B1 es un servicio opcional de pequeños negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:

- 1) Renta Básica de la Línea
- 2) Tele-tecla
- 3) Cupo mensual de 1,000 minutos de:
 - (a) Llamadas locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales
- 4) Todas o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - (a) Llamada Identificada con Nombre
 - (b) Señalización de Llamada en Espera
 - (c) Transferencia Automática de Llamadas
 - (d) Conferencia en Tres (3) Direcciones

¹La suscripción al servicio de Correo de Voz es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.

(T)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.3 Servicios Agrupados de Pequeños Negocios (Cont.)

24.3.1 Servicio Agrupado B1 Términos y Condiciones¹ (Cont.)

- (B) El Servicio Agrupado B1 está disponible para clientes de pequeños negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intrastatal e interestatal. (T)
- (C) El Servicio Agrupado B1 está disponible para clientes que mantienen sus llamadas locales en un cuarenta por ciento (40%) del total del tráfico. En la eventualidad que no se cumpla con este requerimiento durante un período de tres (3) meses consecutivos, la Compañía podrá discontinuar el servicio agrupado.
- (D) El Servicio Agrupado B1 no está disponible para líneas ISDN o Centrex.
- (E) El cupo mensual de 1,000 minutos aplica a la línea principal y a cada línea adicional dentro del mismo número de teléfono facturado.
- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (G) De no alcanzar el cupo mensual de 1,000 minutos, los minutos no utilizados no serán reembolsados ni transferibles al próximo mes.
- (H) De exceder el cupo mensual de 1,000 minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.1 posterior.
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado B1, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.

¹La suscripción al servicio de Correo de Voz es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.3 Servicios Agrupados de Pequeños Negocios (Cont.)

24.3.1 Servicio Agrupado B1 Términos y Condiciones ¹ (Cont.)

(J) Los Servicios Especializados en llamadas telefónicas aplicarán a todas las líneas incluidas en el Servicio Agrupado. Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplica para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el servicio agrupado B1; excepto que el cargo por servicio de conexión no aplicará a nuevas líneas en el servicio agrupado.

(K) Las tarifas y cargos correspondientes al servicio agrupado B1 están incluidos en la Sección 24.8.1 posterior.

24.3.2 Servicio Agrupado B2 Términos y Condiciones²

(A) El Servicio Agrupado B2 es un servicio opcional de pequeños negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:

- 1) Renta Básica de la Línea
- 2) Tele-tecla
- 3) Cupo mensual de 1,000 minutos de:
 - (a) Llamadas locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales
- 4) Todas o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - (a) Llamada Identificada con Nombre
 - (b) Señalización de Llamada en Espera
 - (c) Transferencia Automática de Llamadas
 - (d) Conferencia en Tres (3) Direcciones

(B) El Servicio Agrupado B2 estará disponible para clientes de pequeños negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal.

(T)

¹La suscripción al servicio de Correo de Voz es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.

²La suscripción al servicio de Correo de Voz, ADSL e Internet es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.3 Servicios Agrupados de Pequeños Negocios (Cont.)

24.3.2 Servicio Agrupado B2 Términos y Condiciones¹ (Cont.)

- (C) El Servicio Agrupado B2 está disponible para clientes que mantienen sus llamadas locales en un cuarenta por ciento (40%) del total del tráfico. En la eventualidad que no se cumpla con este requerimiento durante un período de tres (3) meses consecutivos, la Compañía podrá discontinuar el servicio agrupado.
- (D) El Servicio Agrupado B2 no está disponible para líneas ISDN o Centrex.
- (E) El cupo mensual de 1,000 minutos aplica a la línea principal y a cada línea adicional dentro del mismo número de teléfono facturado.
- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: Llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (G) De no alcanzar el cupo mensual de 1,000 minutos, los minutos no utilizados no serán reembolsables, ni transferibles al próximo mes.
- (H) De exceder el cupo mensual de 1,000 minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.1 posterior. (T)
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado B2, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión de servicio hasta el punto de demarcación, aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.
- (J) Los Servicios Especializados en llamadas telefónicas aplicarán a todas las líneas incluidas en el Servicio Agrupado. Los términos y condiciones de los Servicios Especializados especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplica para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el servicio agrupado B2; excepto que el cargo por servicio de conexión no aplicará a nuevas líneas en el servicio agrupado.

¹La suscripción al servicio de Correo de Voz, ADSL e Internet es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8. (T)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.3 Servicios Agrupados de Pequeños Negocios (Cont.)

24.3.2 Servicio Agrupado B2 Términos y Condiciones¹ (Cont.)

(K) Las tarifas y cargos correspondientes al servicio agrupado B2 están incluidos en la Sección 24.8.1 posterior.

24.3.3 Servicio Agrupado B3 Términos y Condiciones²

(A) El Servicio Agrupado B3 es un servicio opcional de líneas sencillas de negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y/u opciones.

- (1) Renta Básica de la Línea
- (2) Tele-tecla
- (3) Servicio local ilimitado
- (4) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla ilimitado
- (5) Todas o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - (a) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - (b) Restricción de Llamada no identificadas
 - (c) Señalización de Llamada en Espera
 - (d) Transferencia Automática de Llamadas
 - (e) Conferencia en Tres (3) Direcciones

(B) El Servicio Agrupado B3 está disponible para clientes de líneas sencillas de negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal.

(C) El Servicio Agrupado B3 estará disponible para clientes existentes de líneas sencillas de negocios y clientes nuevos. (T)

(D) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el Servicio Local Ilimitado y Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla ilimitada: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

(E) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado B3, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión de servicio hasta el punto de demarcación, aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.

¹La suscripción al servicio de Correo de Voz, ADSL e Internet es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.1

²La suscripción al servicio de Correo de Voz es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.1

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.3 Servicios Agrupados de Pequeños Negocios (Cont.)

24.3.3 Servicio Agrupado B3 Términos y Condiciones¹ (Cont.)

(F) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado B3; excepto que el cargo por conexión no aplicará a nuevas líneas en el Servicios Agrupado.

(G) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado B3 están incluidas en la Sección 24.8.1 posterior

24.4 Servicios Agrupados Residenciales y Líneas Sencillas de Negocios

24.4.1 Servicio Agrupado R2 Términos y Condiciones²

(A) El Servicio Agrupado R2 es un servicio opcional para líneas residenciales solamente que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y/u opciones.

- 1) Un cupo mensual de 100 minutos para llamadas de Discado Directo a Distancia (DDD) intraisla y/o interestatales.
- 2) Transferencia Automática de Llamadas
- 3) Tele-tecla
- 4) Llamada Identificada con Nombre
- 5) Señalización de Llamada en Espera
- 6) Restricción de Llamadas no identificadas

(B) El Servicio Agrupado R2 está disponible para clientes residenciales solamente presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)

(C) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

¹La suscripción al servicio de Correo de Voz, es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.1

²La suscripción al servicio de Correo de Voz, ADSL e Internet es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.2.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.4 Servicios Agrupados Residenciales y Líneas Sencillas de Negocios (Cont.)

24.4.1 Servicio Agrupado R2 Términos y Condiciones¹ (Cont.)

- (D) De no alcanzar el cupo mensual de 100 minutos, aplicará la tarifa completa del servicio agrupado R2. Los minutos no utilizados no serán reembolsados, ni transferidos al próximo mes.
- (E) De exceder el cupo mensual de 100 minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.2 posterior.
- (F) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado R2; excepto que el cargo por conexión del servicio no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.
- (G) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado R2 están incluidas en la Sección 24.8.2 posterior.

24.4.2 Servicio Agrupado R3 Términos y Condiciones²

- (A) El Servicio Agrupado R3 es un servicio opcional para líneas residenciales y líneas sencillas de negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y/u opciones.
 - (1) Renta Básica de la Línea
 - (2) Tele-tecla
 - (3) Servicio Medido local ilimitado
 - (4) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla ilimitado
 - (5) Todas o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - (a) Llamada Identificada con Nombre
 - (b) Restricción de Llamada no identificadas
 - (c) Señalización de Llamada en Espera
 - (d) Transferencia Automática de Llamadas
 - (e) Conferencia en Tres (3) Direcciones
- (B) El Servicio Agrupado R3 está disponible para clientes residenciales y de líneas sencillas de negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal.

(T)

¹La suscripción al servicio de Correo de Voz, ADSL e Internet es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8

²La suscripción al servicio de Correo de Voz es requerida.

*Incluye el cargo mensual de \$2.25 anteriormente prescrito bajo la Escala de Tarifas para Servicios Básicos, Sección E-8 Servicio Tarifa Local.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.4 Servicios Agrupados Residenciales y Líneas Sencillas de Negocios (Cont.)

24.4.2 Servicio Agrupado R3 Términos y Condiciones¹ (Cont.)

(C) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el Servicio Local Ilimitado y Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla ilimitada: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

(D) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado R3, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión de servicio hasta el punto de demarcación, aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.

(E) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado R3; excepto que el cargo por conexión no aplicará a nuevas líneas en el Servicios Agrupado.

(F) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado R3 están incluidas en la Sección 24.8.2 posterior.

(T)

24.4.3 Servicio Agrupado R4 Términos y Condiciones¹

(A) El Servicio Agrupado R4 es un servicio opcional para líneas residenciales que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y/u opciones.

- (1) Renta Básica de la Línea
- (2) Tele-tecla

(3) Servicio Medido local ilimitado

(4) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla ilimitado

(5) Todas o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:

- (a) Llamada Identificada con Nombre y Número

¹La suscripción al servicio de Correo de Voz es requerida.

*Incluye el cargo mensual de \$2.25 anteriormente prescrito bajo la Escala de Tarifas para Servicios Básicos, Sección E-8 Servicio Tarifa Local.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.4 Servicios Agrupados Residenciales y Líneas Sencillas de Negocios (Cont.)

24.4.3 Servicio Agrupado R4 Términos y Condiciones¹(Cont.)

- (b) Restricción de Llamada no identificadas
 - (c) Señalización de Llamada en Espera
 - (d) Transferencia Automática de Llamadas
 - (e) Conferencia en Tres (3) Direcciones
- (B) El Servicio Agrupado R4 está disponible para clientes residenciales presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (C) El Servicio Agrupado R4 estará disponible para clientes residenciales nuevos y existentes que se acojan a un plan celular Claro o renueven su contrato de servicio de Claro. El plan celular Claro debe ser de \$39.99 en adelante.
- (D) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el Servicio Local Ilimitado y Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla ilimitada: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (E) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado R4, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión de servicio hasta el punto de demarcación, aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.
- (F) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado R4; excepto que el cargo por conexión no aplicará a nuevas líneas en el Servicios Agrupado.
- (G) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado R4 están incluidas en la Sección 24.8.2 posterior.

¹La suscripción al servicio de Correo de Voz es requerida.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.4 Servicios Agrupados Residenciales y Líneas Sencillas de Negocios (Cont.)

24.4.4 Servicio Agrupado R5 Términos y Condiciones¹

- (A) El Servicio Agrupado R5 es un servicio opcional para líneas residenciales que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y/o opciones.
 - (1) Renta Básica de la Línea
 - (2) Tele-tecla
 - (3) Servicio Medido Local
- (B) El Servicio Agrupado R5 está disponible para clientes residenciales presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (C) El Servicio Agrupado R5 estará disponible para clientes residenciales nuevos y existentes que se acojan a los servicios de ADSL, telefonía digital de la Compañía y conexión Internet dial-up de Coqui.Net. (T)
- (D) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (E) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado R5, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión de servicio hasta el punto de demarcación, aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.
- (F) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado R5; excepto que el cargo por conexión no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.
- (G) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado R5 están incluidas en la Sección 24.8.2 posterior.

¹La suscripción al servicio ADSL de la Compañía, Internet dial up con Coquí. Net, larga distancia interestatal y telefonía digital con la Compañía es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.2.

(T)

TR-214

Emitida: 1 de agosto de 2011

Efectiva: 1 de agosto de 2011

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios

24.5.1 Servicio Agrupado MLB1 Términos y Condiciones¹

- (A) El Servicio Agrupado MLB1 es un servicio opcional de Medianos y Grandes Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Tele-tecla
 - 3) Cupo mensual de 5,000, 10,000, 25,000, 50,000 ó 100,000 minutos de:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales.
- (B) El Servicio Agrupado MLB1 está disponible para clientes de Medianos y Grandes Negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (C) El Servicio Agrupado MLB1 está disponible para clientes que mantienen sus llamadas locales en un cuarenta por ciento (40%) del total del tráfico. En la eventualidad que no se cumpla con este requerimiento durante un período de tres (3) meses consecutivos, la Compañía podrá discontinuar el servicio agrupado.
- (D) El Servicio Agrupado MLB1 no está disponible para líneas ISDN o Centrex.
- (E) El cupo mensual de minutos aplica a la línea principal y a cada línea adicional dentro del mismo número de teléfono facturado.
- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (G) De no alcanzar el cupo mensual de minutos, los minutos no utilizados no serán reembolsados ni transferibles al próximo mes.

¹No estará disponible para nuevas suscripciones a partir del 4 de noviembre de 2004.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)

24.5.1 Servicio Agrupado MLB1 Términos y Condiciones¹(Cont.)

- (H) De exceder el cupo mensual de minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.3 posterior (T)
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado MLB1, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.
- (J) Las tarifas y cargos correspondientes al servicio agrupado MLB1 están incluidos en la Sección 24.8.3 posterior. (T)

¹No estará disponible para nuevas suscripciones a partir del 4 de noviembre de 2004.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)

24.5.2 Servicio Agrupado MLB2 Términos y Condiciones¹

- (A) El Servicio Agrupado MLB2 es un servicio opcional de Medianos y Grandes Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Arreglo ISDN-PRI
 - 2) Terminación de Canal
 - 3) Cupo mensual de 50,000 ó 100,000 minutos de:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales.
- (B) El Servicio Agrupado MLB2 está disponible para clientes de Medianos y Grandes negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (C) El Servicio Agrupado MLB2 está disponible para clientes que mantienen sus llamadas locales en un cuarenta por ciento (40%) del total del tráfico. En la eventualidad que no se cumpla con este requerimiento durante un período de tres (3) meses consecutivos, la Compañía podrá discontinuar el servicio agrupado.
- (D) El Servicio Agrupado MLB2 no está disponible para líneas Centrex.
- (E) El cupo mensual de minutos aplica a los arreglos ISDN-PRI y por cada arreglo adicional de ISDN-PRI, dentro del mismo número de teléfono facturado.
- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (G) De no alcanzar el cupo mensual de minutos, los minutos no utilizados no serán reembolsados ni transferibles al próximo mes.

¹No estará disponible para nuevas suscripciones a partir del 4 de noviembre de 2004.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)

24.5.2 Servicio Agrupado MLB2 Términos y Condiciones¹ (Cont)

- (H) De exceder el cupo mensual de minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.3 posterior.
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado MLB2 el cargo de la programación y orden de servicio en los arreglos ISDN-PRI existentes, no aplicarán. La programación y el cargo de la orden de servicio establecidos en la Sección O-1 del Libro de Tarifas, aplicarán a nuevos (adicionales) arreglo(s) ISDN-PRI a ser incluidos en el servicio agrupado.
- (J) Las tarifas y cargos correspondientes al servicio agrupado MLB2 están incluidos en la Sección 24.8.3 posterior.

24.5.3 Servicio Agrupado MLB3 Términos y Condiciones

- (A) El Servicio Agrupado MLB3 es un servicio opcional de Medianos y Grandes Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Tele-tecla
 - 3) Cupo mensual de 5,000, 10,000, 25,000, 50,000 ó 100,000 minutos de:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
- (B) El Servicio Agrupado MLB3 está disponible para clientes de Medianos y Grandes Negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (C) El Servicio Agrupado MLB3 está disponible para clientes que mantienen sus llamadas locales en un cuarenta por ciento (40%) del total del tráfico. En la eventualidad que no se cumpla con este requerimiento durante un período de tres (3) meses consecutivos, la Compañía podrá discontinuar el servicio agrupado.
- (D) El Servicio Agrupado MLB3 no está disponible para líneas Centrex.
- (E) El cupo mensual de minutos aplica a la línea principal y a cada línea adicional dentro del mismo número de teléfono facturado.

¹No estará disponible para nuevas suscripciones a partir del 4 de noviembre de 2004.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)

24.5.3 Servicio Agrupado MLB3 Términos y Condiciones (Cont.)

- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (G) De no alcanzar el cupo mensual de minutos, los minutos no utilizados no serán reembolsados ni transferibles al próximo mes.
- (H) De exceder el cupo mensual de minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.3 posterior. (T)
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado MLB3, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.
- (J) El período mínimo de servicio es de un (1) año.
- (K) Del cliente elegir discontinuar el servicio previo al cumplimiento del período mínimo, el cliente pagará a la Compañía el treinta (30) por ciento de los cargos mensuales del remanente del período mínimo.
- (L) Las tarifas y cargos correspondientes al servicio agrupado MLB3 están incluidos en la Sección 24.8.3 posterior. (T)

24.5.4 Servicio Agrupado MLB4 Términos y Condiciones

- A) El Servicio Agrupado MLB4 es un servicio opcional de Medianos y Grandes Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Tele-tecla

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)

24.5.4 Servicio Agrupado MLB4 Términos y Condiciones (Cont.)

- 3) Cupo mensual de 500,000 ó 1,000,000 minutos de:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
- (B) El Servicio Agrupado MLB4 está disponible para clientes de Medianos y Grandes Negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (C) El Servicio Agrupado MLB4 está disponible para clientes que mantienen sus llamadas locales en un sesenta por ciento (60%) del total del tráfico. En la eventualidad que no se cumpla con este requerimiento durante un período de tres (3) meses consecutivos, la Compañía podrá discontinuar el servicio agrupado.
- (D) El Servicio Agrupado MLB4 no está disponible para líneas ISDN o Centrex.
- (E) El cupo mensual de minutos aplica a la línea principal y a cada línea adicional dentro del mismo número de teléfono facturado.
- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (G) De no alcanzar el cupo mensual de minutos, los minutos no utilizados no serán reembolsados ni transferibles al próximo mes.
- (H) De exceder el cupo mensual de minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.3 posterior.
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado MLB4, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.

TR-214

Emitida: 1 de agosto de 2011

Efectiva: 1 de agosto de 2011

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)

24.5.4 Servicio Agrupado MLB4 Términos y Condiciones (Cont.)

- (J) El período mínimo de servicio es de un (1) año.
- (K) Del cliente elegir discontinuar el servicio previo al cumplimiento del período mínimo, el cliente pagará a la Compañía el treinta (30) por ciento de los cargos mensuales del remanente del período mínimo.
- (L) Las tarifas y cargos correspondientes al servicio agrupado MLB4 están incluidos en la Sección 24.8.3 posterior.

24.5.5 Servicio Agrupado MLB5 Términos y Condiciones

- (A) El Servicio Agrupado MLB5 es un servicio opcional de Medianos y Grandes Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Tele-tecla
 - 3) Cupo mensual de 250,000 ó 750,000 minutos de:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
- (B) El Servicio Agrupado MLB5 está disponible para clientes de Medianos y Grandes Negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (C) El Servicio Agrupado MLB5 está disponible para clientes que mantienen sus llamadas locales en un sesenta por ciento (60%) del total del tráfico. En la eventualidad que no se cumpla con este requerimiento durante un período de tres (3) meses consecutivos, la Compañía podrá discontinuar el servicio agrupado.
- (D) El Servicio Agrupado MLB5 no está disponible para las líneas Centrex.
- (E) El cupo mensual de minutos aplica a la línea principal y a cada línea adicional dentro del mismo número de teléfono facturado.
- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

TR-214

Emitida: 1 de agosto de 2011

Efectiva: 1 de agosto de 2011

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)

24.5.5 Servicio Agrupado MLB5 Términos y Condiciones (Cont.)

- (G) De no alcanzar el cupo mensual de minutos, los minutos no utilizados no serán reembolsados ni transferibles al próximo mes.
- (H) De exceder el cupo mensual de minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.3 posterior
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado MLB5, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.
- (J) El período mínimo de servicio es de un (1) año.
- (K) Del cliente elegir discontinuar el servicio previo al cumplimiento del período mínimo, el cliente pagará a la Compañía el treinta (30) por ciento de los cargos mensuales del remanente del período mínimo.
- (L) Las tarifas y cargos correspondientes al servicio agrupado MLB5 están incluidos en la Sección 24.8.3 posterior.

24.5.6 Servicio Agrupado MLB6 Términos y Condiciones

- (A) El Servicio Agrupado MLB6 es un servicio opcional de Medianos y Grandes Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Tele-tecla
 - 3) Cupo mensual de 5,000, 10,000, 25,000, 50,000, 100,000, 250,000, 500,000, 750,000, ó 1,000,000 minutos de:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
- (B) El Servicio Agrupado MLB6 está disponible para clientes de Medianos y Grandes Negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (C) El Servicio Agrupado MLB6 está disponible para clientes que mantienen sus llamadas locales en un sesenta por ciento (60%) del total del tráfico. En la eventualidad que no se cumpla con este requerimiento durante un período de tres (3) meses consecutivos, la Compañía podrá discontinuar el servicio agrupado.
- (D) El Servicio Agrupado MLB6 no está disponible para líneas Centrex.
- (E) El cupo mensual de minutos aplica a la línea principal y a cada línea adicional dentro del mismo número de teléfono facturado

TR-214

Emitida: 1 de agosto de 2011

Efectiva: 1 de agosto de 2011

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)

24.5.6 Servicio Agrupado MLB6 Términos y Condiciones (Cont.)

- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (G) De no alcanzar el cupo mensual de minutos, los minutos no utilizados no serán reembolsados ni transferibles al próximo mes.
- (H) De exceder el cupo mensual de minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.3 posterior. (T)
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado MLB6, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.
- (J) Los períodos mínimos de servicios son de dos (2) años ó (3) años.
- (K) Del cliente elegir discontinuar el servicio previo al cumplimiento del período mínimo, el cliente pagará a la Compañía el treinta (30) por ciento de los cargos mensuales del remanente del período mínimo.
- (L) Las tarifas y cargos correspondientes al servicio agrupado MLB6 están incluidos en la Sección 24.8.3 posterior. (T)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)

24.5.7 Servicio Agrupado MLB7 Términos y Condiciones

- (A) El Servicio Agrupado MLB7 es un servicio opcional para Medianos y Grandes Negocios que provee a los clientes suscritos de cualquier Servicio Agrupado (MLB), una combinación de los siguientes servicios:
 - 1) ISDN-PRI
 - 2) Canal de Terminación
- (B) El Servicio Agrupado MLB7 está disponible para clientes de Medianos y Grandes Negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (C) Este servicio MLB7 estará disponible para clientes de negocios, nuevos y existentes que actualmente estén suscritos ó que se suscriban a cualquiera de los Servicios Agrupados (MLB).
- (D) El servicio MLB7 está disponible para clientes de negocio de los Servicios Agrupados (MLB) que conecten todas las líneas dentro de una misma localidad física al arreglo ISDN-PRI.
- (E) El Servicio Agrupado MLB7 está disponible para clientes que mantienen sus llamadas locales en un 60(%) del total del tráfico. En la eventualidad que no se cumpla con este requerimiento durante un período de tres (3) meses consecutivos, la Compañía podrá discontinuar el servicio agrupado.
- (F) El Servicio Agrupado MLB7 no está disponible para líneas Centrex.
- (G) Los períodos mínimos de servicios son de tres (3) meses ó de tres (3) años.
- (H) Del cliente elegir discontinuar el servicio y/o de baja por falta de pago previo al cumplimiento del período mínimo, aplicará la penalidad correspondiente al servicio agrupado solicitado.
- (I) Para los clientes que se suscriban al Servicio Agrupado MLB7, el cargo por Programación en Oficina Central y Orden de Servicio aplicará, según la sección 24.8.3 posterior.
- (J) Los términos, condiciones y cargos de los distintos Servicios Agrupados MLB arriba especificados aplicarán cuando son ofrecidos en combinación con el Servicio Agrupado MLB7, excepto en el período mínimo de servicio, en el 60(%) de las llamadas locales del total del tráfico y en la penalidad del incumplimiento del período mínimo, le aplicará según lo detallado del Servicio Agrupado MLB7. Los Servicios Agrupados MLB que detallen un período mínimo de servicio le aplicará lo que sea mayor del término especificado ya sea de tres (3) meses ó de tres (3) años.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al servicio agrupado MLB7 están incluidos en la Sección 24.8.3 posterior.

TR-214

Emitida: 1 de agosto de 2011

Efectiva: 1 de agosto de 2011

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)

24.5.7 Servicio Agrupado MLB7 Términos y Condiciones (Cont.)

- (L) Los cargos en esta tarifa comenzarán desde la fecha en que la Compañía notifique al cliente que las facilidades han sido completadas y verificadas y están disponibles para su uso. Dichos cargos continuarán hasta la fecha de cancelación o desconexión conforme con las disposiciones de tarifas.
- (M) El cliente es exclusivamente responsable por el pago de los cargos por todos los servicios provistos por la Compañía incluyendo, pero no limitado a, llamadas originadas o completadas, cargos impuestos a la Compañía por otras Compañías, cargos incurridos por usuarios autorizados, llamadas de larga distancia y otros cargos incurridos y atribuidos a la factura mensual hasta cinco (5) días después que la Compañía recibe la notificación de desconectar las facilidades o suspender los servicios provistos.
- (N) En caso de falta de pago de cualquier factura o de violación de cualquier de los términos y condiciones contenidos en esta tarifa, la Compañía podrá suspender el servicio temporariamente o terminar el mismo, de acuerdo con las Disposiciones Generales, Sección 8, Presentación y Pago de Facturas del Libro de Tarifas.
- (O) La Sección 8, Disposiciones Generales, Presentación y Pago de Facturas del Libro de Tarifas será aplicable a cualquier cantidad que no sea pagada en su totalidad a su fecha de vencimiento. Cualquier cantidad que haya sido requerida para pago se entenderá pagada cuando sea recibida, sujeta a su cobro, en el lugar que designe la Compañía de tiempo en tiempo.

(M)

(M)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5.8 Servicio Agrupado MLB8 Términos y Condiciones

- (A) El Servicio Agrupado MLB8 es un servicio opcional de Pequeños, Medianos y Grandes Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Tele-tecla
 - 3) Cupo mensual de 1,000 y 3,000, minutos de:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
- (B) El Servicio Agrupado MLB8 está disponible para clientes de Pequeños, Medianos y Grandes Negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (C) El Servicio Agrupado MLB8 está disponible para clientes que mantienen sus llamadas locales en un sesenta por ciento (60%) del total del tráfico. En la eventualidad que no se cumpla con este requerimiento durante un período de tres (3) meses consecutivos, la Compañía podrá discontinuar el servicio agrupado.
- (D) El Servicio Agrupado MLB8 no está disponible para líneas Centrex.
- (E) El cupo mensual de minutos aplica a la línea principal y a cada línea adicional dentro del mismo número de teléfono facturado
- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (G) De no alcanzar el cupo mensual de minutos, los minutos no utilizados no serán reembolsados ni transferibles al próximo mes.
- (H) De exceder el cupo mensual de minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.4 posterior.
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado MLB8, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en los Servicios Agrupados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.

TR-214

Emitida: 1 de agosto de 2011

Efectiva: 1 de agosto de 2011

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5.8 Servicio Agrupado MLB8 Términos y Condiciones (Cont.)

- (J) Los períodos mínimos de servicios son uno (1), dos (2) años ó tres (3) años.
- (K) Del cliente elegir discontinuar el servicio previo al cumplimiento del período mínimo, el cliente pagará a la Compañía el treinta (30) por ciento de los cargos mensuales del remanente del período mínimo.
- (L) Las tarifas y cargos correspondientes al servicio agrupado MLB8 están incluidos en la Sección 24.8.4 posterior.

24.5.9 Servicios Agrupados de Negocios

Paquete de Línea y Servicio Local, Términos y Condiciones

- (A) El paquete de Línea y Servicio Local es un servicio opcional para líneas de pequeños, medianos y grandes negocios que provee a los clientes los siguientes servicios:

- 1) Renta de Línea
- 2) 100 llamadas dentro de la zona
- 3) Llamadas Adicionales dentro de la zona
- 4) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
- 5) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales

- (B) El Servicio Agrupado estará disponible para clientes de Negocios en Línea Sencilla, Línea Principal, Troncal, y Líneas adicionales.
- (C) El Servicio Agrupado estará disponible para clientes de Negocios presuscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (D) El Servicio Agrupado de Negocios incluye (cien) 100 llamadas mensuales dentro de la zona perteneciente al cliente de Negocio y el exceso, serán facturadas de acuerdo con la Sección 24.8.5 posterior. Las llamadas no utilizadas no serán reembolsadas ni transferibles al próximo mes.
- (E) Las 100 llamadas mensuales dentro de la zona aplicará por cada Línea Sencilla, Línea Principal ó Troncal y por cada línea adicional dentro del mismo número de teléfono facturado.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5.9 Servicios Agrupados de Negocios

(E)

Paquete de Línea y Servicio Local, Términos y Condiciones (Cont.)

- (F) Para las llamadas de Discado Directo a Distancia (DDD), interestatales y de intrastado aplicará un cargo fijo por minuto, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana. Para efectos de facturación todos los minutos serán facturados redondeando las fracciones de minutos a minutos completos.
- (G) Las siguientes llamadas no cualifican para este servicio agrupado: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (H) El Servicio Agrupado de Negocio no está disponible para líneas ISDN o Centrex.
- (I) El Servicio Agrupado de Negocios estará disponible para clientes existentes de Líneas de Negocios y clientes nuevos.
- (J) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado de Negocios, el cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación no aplicará a las líneas existentes. El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado de Negocios están incluidos en la Sección 24.8.5.

(E)

TR-200

Emitida: 5 de marzo de 2010

Efectiva: 5 de marzo de 2010

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.5.9 Servicios Agrupados de Negocios (Cont.)

Servicio Número 800. Términos y Condiciones

- (A) El Servicio de Números 800 es un servicio opcional para clientes de negocios y gobierno que provee a los clientes los siguientes servicios:
 - 1) Renta Básica por Línea 800
 - 2) Cupo mensual de 200 minutos
- (B) El exceso de los 200 minutos de uso serán facturados en incrementos de un (1) segundo, comenzando desde el primer segundo y cuando se realice la sumatoria total al final se redondeará al próximo minuto.
- (C) El Servicio de Números 800 está disponible para clientes de negocios y gobierno presuscritos a la Compañía (Certificación Número JRT-CERT-0013), para el servicio intraisla.
- (D) El período mínimo de servicio es de un (1) año.
- (E) Del cliente elegir discontinuar el servicio previo al cumplimiento del período mínimo, el cliente pagará a la Compañía el treinta (30) por ciento de los cargos mensuales del remanente del período mínimo.
- (F) El cliente debe suscribirse a un paquete de servicio agrupado MLB.
- (G) Las siguientes llamadas no cualifican para este servicio agrupado: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (H) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio de Número 800 están incluidos en la Sección 24.8.5

(T)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.6 Servicios Agrupados Residenciales Servicio Local

24.6.1 Paquete de Línea, Servicio Local Ilimitado y Servicios Especializados Términos y Condiciones

(A) El Paquete de Línea, Servicio Local Ilimitado y Servicios Especializados es un servicio opcional para líneas residenciales que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios especializados y/u opciones:

- 1) Renta de Línea
- 2) Servicio Local Ilimitado
- 3) Restricción de Llamadas No Identificadas
- 4) Llamada Identificada por Nombre y Número
- 5) Transferencia de Llamadas
- 6) Seguimiento de Llamadas
- 7) Llamada en Espera
- 8) Timbre Distintivo
- 9) Llamada Repetida
- 10) Llamada Devuelta
- 11) Aceptación Selectiva de Llamadas
- 12) Transferencia Selectiva de Llamadas
- 13) Llamada entre Tres
- 14) Discado Acelerado – 8 números
- 15) Restricción Selectiva de Llamadas

(B) El Paquete de Línea, Servicio Local Ilimitado y Servicios Especializados estará disponible para clientes residenciales nuevos y existentes.

(C) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el Servicio Local Ilimitado: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.6 Servicios Agrupados Residenciales Servicio Local (Cont.)

24.6.1 Paquete de Línea, Servicio Local Ilimitado y Servicios Especializados Términos y Condiciones (Cont.)

(D) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Paquete de Línea, Servicio Local Ilimitado y Servicios Especializados excepto que el cargo por conexión del servicio no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.

(E) El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en el Paquete de Línea, Servicio Local Ilimitado y Servicios Especializados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.

(F) No aplicará período mínimo de servicio ni penalidad.

(G) No será requisito que el cliente que opte por el Paquete de Línea, Servicio Local Ilimitado y Servicios Especializados esté prescrito a la Compañía, para el servicio intrasla e interestatal.

(T)

(H) Las tarifas y cargos correspondientes al Paquete de Línea, Servicio Local Ilimitado y Servicios Especializados están incluidas en la Sección 24.8.6 posterior.

24.6.2 Paquete de Línea, Servicio Local Medido I y Servicios Especializados Términos y Condiciones

(A) El Paquete de Línea, Servicio Local Medido I y Servicios Especializados es un servicio opcional para líneas residenciales que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y/u opciones:

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.6 Servicios Agrupados Residenciales Servicio Local (Cont.)

24.6.2 Paquete de Línea, Servicio Local Medido I y Servicios Especializados Términos y Condiciones (Cont.)

- 1) Renta de Línea
- 2) Un cupo mensual de 70 unidades
- 3) Servicio Local Medido
- 4) Restricción de Llamadas No Identificadas
- 5) Llamada Identificada por Nombre y Número
- 6) Transferencia de Llamadas
- 7) Seguimiento de Llamadas
- 8) Llamada en Espera
- 9) Timbre Distintivo
- 10) Llamada Repetida
- 11) Llamada Devuelta
- 12) Aceptación Selectiva de Llamadas
- 13) Transferencia Selectiva de Llamadas
- 14) Llamada entre Tres
- 15) Discado Acelerado – 8 números
- 16) Restricción Selectiva de Llamadas

(B) El Paquete de Línea, Servicio Local Medido I y Servicios Especializados estará disponible para clientes residenciales nuevos y existentes.

(C) De exceder el cupo mensual de 70 unidades, las unidades adicionales serán facturadas de acuerdo con la Sección 24.8.6 posterior.

(T)

(D) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

(E) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Paquete de Línea, Servicio Local Medido I y Servicios Especializados excepto que el cargo por conexión del servicio no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.6 Servicios Agrupados Residenciales Servicio Local (Cont.)

24.6.2 Paquete de Línea, Servicio Local Medido I y Servicios Especializados Términos y Condiciones (Cont.)

(F) El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en el Paquete de Línea, Servicio Local Medido I y Servicios Especializados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.

(G) No aplicará período mínimo de servicio ni penalidad.

(H) No será requisito que el cliente que opte por el Paquete de Línea, Servicio Local Medido I y Servicios Especializados esté prescrito a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal.

(T)

(I) Las tarifas y cargos correspondientes al Paquete de Línea, Servicio Local Medido I y Servicios Especializados están incluidas en la Sección 24.8.6 posterior.

24.6.3 Paquete de Línea, Servicio Local Medido II y Servicios Especializados Términos y Condiciones

(A) El Paquete de Línea, Servicio Local Medido II y Servicios Especializados es un servicio opcional para líneas residenciales que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y/u opciones:

- 1) Renta de Línea
- 2) Un cupo mensual de 160 unidades
- 3) Servicio Local Medido
- 4) Restricción de Llamadas No Identificadas
- 5) Llamada Identificada por Nombre y Número
- 6) Transferencia de Llamadas
- 7) Seguimiento de Llamadas
- 8) Llamada en Espera
- 9) Timbre Distintivo
- 10) Llamada Repetida
- 11) Llamada Devuelta
- 12) Aceptación Selectiva de Llamadas
- 13) Transferencia Selectiva de Llamadas
- 14) Llamada entre Tres
- 15) Discado Acelerado – 8 números
- 16) Restricción Selectiva de Llamadas

(B) El Paquete de Línea, Servicio Local Medido II y Servicios Especializados estará disponible para clientes residenciales nuevos y existentes.

TR-214

Emitida: 1 de agosto de 2011

Efectiva: 1 de agosto de 2011

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.6 Servicios Agrupados Residenciales Servicio Local (Cont.)

24.6.3 Paquete de Línea, Servicio Local Medido II y Servicios Especializados Términos y Condiciones (Cont.)

- (C) De exceder el cupo mensual de 160 unidades, las unidades adicionales serán facturadas de acuerdo con la Sección 24.8.6 posterior.
- (D) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (E) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Paquete de Línea, Servicio Local Medido II y Servicios Especializados excepto que el cargo por conexión del servicio no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.
- (F) El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en el Paquete de Línea, Servicio Local Medido II y Servicios Especializados según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.
- (G) No aplicará período mínimo de servicio ni penalidad.
- (H) No será requisito que el cliente que opte por el Paquete de Línea, Servicio Local Medido II y Servicios Especializados esté presuscrito a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (I) Las tarifas y cargos correspondientes al Paquete de Línea, Servicio Local Medido II y Servicios Especializados están incluidas en la Sección 24.8.6 posterior.

24.6.4 Paquete de Línea y Servicio Local Medido II Términos y Condiciones

- (A) El Paquete de Línea y Servicio Local Medido II es un servicio opcional para líneas residenciales que provee a los clientes los siguientes servicios:
 - 1) Renta de Línea
 - 2) Un cupo mensual de 160 unidades
 - 3) Servicio Local Medido

TR-214

Emitida: 1 de agosto de 2011

Efectiva: 1 de agosto de 2011

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.6 Servicios Agrupados Residenciales Servicio Local (Cont.)

24.6.4 Paquete de Línea y Servicio Local Medido II Términos y Condiciones (Cont.)

- (B) El Paquete de Línea y Servicio Local Medido II estará disponible para clientes residenciales nuevos y existentes.
- (C) De exceder el cupo mensual de 160 unidades, las unidades adicionales serán facturadas de acuerdo con la Sección 24.8.6 posterior.
- (D) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (E) El cargo por activación y provisión del servicio hasta el punto de demarcación aplicará a nuevas líneas incluidas en el Paquete de Línea y Servicio Local Medido II según la Sección E-10 del Libro de Tarifas.
- (F) No aplicará período mínimo de servicio ni penalidad.
- (G) No será requisito que el cliente que opte por el Paquete de Línea y Servicio Local Medido II esté presuscrito a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal. (T)
- (H) Las tarifas y cargos correspondientes al Paquete de Línea y Servicio Local Medido II están incluidas en la Sección 24.8.6 posterior.

TR-214

Emitida: 1 de agosto de 2011

Efectiva: 1 de agosto de 2011

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales

I. Planes Residenciales Promocionales:

24.7.1 Paquete PRM1 Términos y Condiciones

- (A) El paquete PRM1 es un servicio opcional solamente para líneas residenciales que provee a los clientes un cupo mensual de 300 minutos para llamadas dentro del área de servicio local y las siguientes opciones:
 - 1) Transferencia Automática de Llamadas
 - 2) Conferencia en Tres Direcciones
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Señalización de Llamada en Espera
 - 5) Restricción de Llamadas no identificadas
 - 6) Discado Acelerado, Capacidad 8 Números
 - 7) Llamada Devuelta
- (B) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (C) De no alcanzar el cupo mensual de 300 minutos locales, aplicará la tarifa completa del servicio agrupado PRM1. Los minutos no utilizados no serán reembolsados, ni transferidos a futuros meses.
- (D) De exceder el cupo mensual de 300 minutos locales, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.7 posterior.
- (E) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en Llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado PRM1; excepto que el cargo por conexión del servicio no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.
- (F) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PRM1 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (G) Esta oferta es para clientes residenciales solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 18 de marzo de 2014 hasta el 15 de junio de 2014. Efectivo el 16 de junio de 2014 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.
- (H) El precio del paquete incluye FUSC, PRUSF y SLC asociados solamente con los servicios incluidos en el precio del paquete. Si el cliente compra servicios adicionales, los cargos asociados al FUSC, PRUSF y el SLC resultantes de la compra de estos servicios adicionales serán facturados.

(N)

(N)

TR-248

Emitida: 3 de marzo de 2014

Efectiva: 18 de marzo de 2014

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

(E)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.2

(E)

TR-228

Emitida: 7 de diciembre de 2012

Efectiva: 23 de diciembre de 2012

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.3 Paquete PRI2 Términos y Condiciones

- (A) El paquete PRI2 es un servicio opcional solamente para líneas residenciales que provee a los clientes las siguientes opciones y servicios:
 - 1) Transferencia Automática de Llamadas
 - 2) Conferencia en Tres Direcciones
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Señalización de Llamada en Espera
 - 5) Restricción de Llamadas no identificadas
 - 6) Discado Acelerado, Capacidad 8 Números
 - 7) Llamada Devuelta
 - 8) Discado Acelerado, Capacidad 30 Números
 - 9) Timbre Distintivo
 - 10) Restricción Selectiva Recibo de Llamadas
 - 11) Aceptación Selectiva de Llamadas
 - 12) Transferencia Selectiva de Llamadas
 - 13) Llamada Repetida
- (B) El paquete PRI2 incluye servicio local ilimitado.
- (C) El paquete PRI2 incluye servicio de Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla ilimitado para llamadas originadas por clientes de PRTC y que terminan en clientes de PRTC.
- (D) 500 minutos por mes son provistos para llamadas DDD de larga distancia intraisla originadas por clientes de PRTC pero que terminan en las redes de otros proveedores en Puerto Rico.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para ser incluidas en el Servicio Local Ilimitado y Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla, y los 500 minutos (para llamadas larga distancia intraisla DDD que terminen en la red de otros proveedores) : llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (F) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en Llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado PRI2; excepto que el cargo por conexión del servicio no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.
- (G) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PRI2 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.

(N)

(N)

TR-248

Emitida: 3 de marzo de 2014

Efectiva: 18 de marzo de 2014

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Oferta Promocional (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.3 Paquete PRI2 Términos y Condiciones (Cont.)

- (H) Si el cupo mensual de 500 minutos para llamadas de larga distancia intraisla DDD de clientes de PRTC que terminen en otras redes de otros proveedores no es usado, la tarifa completa del paquete PRI2 aplicará y los minutos no usados no serán reembolsados ni transferidos a futuros meses.
- (I) De excederse del cupo mensual de 500 minutos para llamadas de larga distancia intraisla DDD de clientes de PRTC que terminen en otras redes de otros proveedores, el minuto adicional será facturado de acuerdo con la Sección 24.8.7 posterior.
- (J) Esta oferta es para clientes residenciales solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 18 de marzo de 2014 hasta el 15 de junio de 2014. Efectivo el 16 de junio de 2014 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.
- (K) El precio del paquete incluye FUSC, PRUSF y SLC asociados solamente con los servicios incluidos en el precio del paquete. Si el cliente compra servicios adicionales, los cargos asociados al FUSC, PRUSF y el SLC resultantes de la compra de estos servicios adicionales serán facturados.

(N)

(N)

TR-248

Emitida: 3 de marzo de 2014

Efectiva: 18 de marzo de 2014

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.4

(E)

(E)

TR-228

Emitida: 7 diciembre de 2012

Efectiva: 23 de diciembre de 2012

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)
SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.4

(E)

(E)

TR-228

Emitida: 7 de diciembre de 2012

Efectiva: 23 de diciembre de 2012

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.5 Paquete PRM3 Términos y Condiciones ^{1, 2, 3}

- (A) El paquete PRM3 es un servicio opcional solamente para líneas residenciales que provee a los clientes un cupo mensual de 300 minutos para llamadas dentro del área de servicio local.
- (B) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (C) De no alcanzar el cupo mensual de 300 minutos locales, aplicará la tarifa completa del servicio agrupado PRM3. Los minutos no utilizados no serán reembolsados, ni transferidos a futuros meses.
- (D) De exceder el cupo mensual de 300 minutos locales, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.7 posterior.
- (E) Llamadas de larga distancia intraisla e interestatales serán a través de Puerto Rico Telephone Company, Inc.
- (F) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado PRM3; excepto que el cargo por conexión del servicio no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.
- (G) El cliente tendrá la opción de acogerse al servicio agrupado PRM3 con un contrato por 1 o 2 años. Con la opción de 1 año el cliente pagará el 50% de los cargos de instalación y activación y con la opción de 2 años no pagará cargos de instalación y activación. Se le podrá requerir en ambas opciones (1 o 2 años) un depósito al cliente de \$20.00. La cancelación del contrato antes del término de 1 o 2 años conllevará una penalidad de \$150.00.

¹La suscripción al servicio de internet es requerida para la oferta promocional PRM3.

² En los casos donde el cliente se acoja a un contrato de 1 o 2 años para la oferta promocional PRM3 el modem WI-FI estará incluido.

³Si el cliente no se acoge a un contrato para esta promoción, pagará un cargo de \$30.00 por el modem WI-FI.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.5 Paquete PRM3 Términos y Condiciones ^{1, 2, 3}

- (H) Del cliente seleccionar la opción de no contrato con el servicio agrupado PRM3 los cargos de instalación y activación aplicarán. No se le requerirá verificación de crédito al cliente. Se requiere un pago por adelantado del plan seleccionado el cual será equivalente a un (1) mes de renta.
- (I) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PRM3 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (J) Esta oferta es para clientes residenciales solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 7 de febrero de 2018 hasta el 7 de mayo de 2018. Efectivo el 8 de mayo de 2018 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas suscripciones.
- (K) El precio del paquete incluye el cargo de \$6.50 correspondiente al Suscriber Line Charge (SLC)

¹La suscripción al servicio de internet es requerida para la oferta promocional PRM3.

² En los casos donde el cliente se acoja a un contrato de 1 o 2 años para la oferta promocional PRM3 el modem WI-FI estará incluido.

³Si el cliente no se acoge a un contrato para esta promoción, pagará un cargo de \$30.00 por el modem WI-FI

(N)

(N)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)
SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.6 Paquete PRI4 Términos y Condiciones^{1, 2, 3, 4}

- (A) El paquete PRI4 es un servicio opcional solamente para líneas residenciales que provee a los clientes las siguientes opciones y servicios:
 - 1) Transferencia Automática de Llamadas
 - 2) Conferencia en Tres Direcciones
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Señalización de Llamada en Espera
 - 5) Restricción de Llamadas no identificadas
 - 6) Llamada Devuelta
 - 7) Discado Acelerado, Capacidad 30 Números
 - 8) Timbre Distintivo
 - 9) Llamada Repetida
- (B) El paquete PRI4 incluye servicio local ilimitado.
- (C) El paquete PRI4 incluye servicio de Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla ilimitado.
- (D) El cliente tendrá la opción de acogerse al servicio agrupado PRI4 con un contrato por 1 o 2 años. Con la opción de 1 año el cliente pagara el 50% de los cargos de instalación y activación y con la opción de 2 años no pagara cargos de instalación y activación. Se le podrá requerir un depósito al cliente de \$20.00. La cancelación del contrato antes del término de 1 o 2 años conllevara una penalidad de \$75.00 si no lo combino con servicio DSL y de \$150.00 si lo combino con servicio DSL.
- (E) Llamadas de larga distancia intraisla e interestatales serán a través de Puerto Rico Telephone, Company, Inc.
- (F) Del cliente seleccionar la opción de no contrato con el servicio agrupado PRI4 los cargos de instalación y activación aplicarán. No se le requerirá verificación de crédito al cliente. Se requiere un pago por adelantado del plan seleccionado el cual será equivalente a un (1) mes de renta.

¹ La suscripción al servicio de internet es requerida para la oferta promocional PRI4.

² En los casos donde el cliente se acoja a un contrato de 1 o 2 años para la oferta promocional PRI4 el modem WI-FI estará incluido.

³ Si el cliente no se acoge a un contrato para esta promoción, pagará un cargo de \$30.00 por el modem WI-FI.

⁴ Para la tarifa PRI4 el servicio de contrato de mantenimiento estará incluido por este periodo de promoción.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.6 Paquete PRI4 Términos y Condiciones (Cont.)^{1, 2, 3, 4}

- (G) Las siguientes llamadas no cualifican para ser incluidas en el Servicio Local Ilimitado y Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla, llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (H) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado PRI4; excepto que el cargo por conexión del servicio no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.
- (I) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PRI4 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (J) Esta oferta es para clientes residenciales solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 7 de febrero de 2018 al 7 de mayo de 2018. Efectivo el 8 de mayo de 2018 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.
- (K) El precio del paquete incluye el cargo de \$6.50 correspondiente al Suscriber Line Charge (SLC)
- (L) Aquellos clientes que por circunstancias particulares decidan no tener los servicios descritos en la sección 24.7.6(A) podrán solicitar este paquete sin dichos servicios.

¹ La suscripción al servicio de internet es requerida para la oferta promocional PRI4.

² En los casos donde el cliente se acoja a un contrato de 1 o 2 años para la oferta promocional PRI4 el modem WI-FI estará incluido.

³ Si el cliente no se acoge a un contrato para esta promoción, pagará un cargo de \$30.00 por el modem WI-FI.

⁴ Para la tarifa PRI4 el servicio de contrato de mantenimiento estará incluido por este periodo de promoción.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.7 Paquete PRI6 Términos y Condiciones^{1 & 2}

(A) El paquete PRI6 es un servicio opcional solamente para líneas residenciales que provee a los clientes las siguientes opciones y servicios:

- 1) Transferencia Automática de Llamadas
- 2) Conferencia en Tres Direcciones
- 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
- 4) Señalización de Llamada en Espera
- 5) Restricción de Llamadas no identificadas
- 6) Llamada Devuelta
- 7) Discado Acelerado, Capacidad 30 Números
- 8) Timbre Distintivo
- 9) Llamada Repetida

(B) El paquete PRI6 incluye servicio local ilimitado.

(C) El paquete PRI6 incluye servicio de Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla ilimitado.

(D) Los clientes del paquete PRI6 se les requerirá la subscripción a este servicio por un (1) año (12 meses).

(E) Del cliente elegir discontinuar el servicio previo al cumplimiento del período del contrato, el cliente pagará a la Compañía una penalidad de \$150.00 dólares.

(F) Las siguientes llamadas no cualifican para ser incluidas en el Servicio Local Ilimitado y Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla: llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

(G) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado PRI6; excepto que el cargo por conexión del servicio no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.

(H) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PRI6 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.

¹ El paquete PRI6 incluye contrato de mantenimiento.

² Mientras dure esta oferta promocional se entregará un modem Wi-Fi gratis a los clientes que se suscriban al paquete PRI6 con internet incluido.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.7 Paquete PRI6 Términos y Condiciones (Cont.)^{1 & 2}

- (I) Esta oferta es para clientes residenciales solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 2 de abril de 2014 hasta el 16 de junio de 2014. Efectivo el 17 de julio de 2014 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.
- (J) El precio del paquete incluye FUSC, PRUSF y SLC asociados solamente con los servicios incluidos en el precio del paquete. Si el cliente compra servicios adicionales, los cargos asociados al FUSC, PRUSF y el SLC resultantes de la compra de estos servicios adicionales serán facturados

(M)

(M)

¹El paquete PRI6 incluye contrato de mantenimiento.

² Mientras dure esta oferta promocional se entregará un modem Wi-Fi gratis a los clientes que se suscriban al paquete PRI6 con internet incluido.

(M)

|

(M)

TR-277

Emitida: 6 de agosto de 2015

Efectiva: 22 de agosto de 2015

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.8 Paquete PRI7 Términos y Condiciones^{1 & 2}

(A) El paquete PRI7 es un servicio opcional solamente para líneas residenciales que provee a los clientes las siguientes opciones y servicios:

- 1) Transferencia Automática de Llamadas
- 2) Conferencia en Tres Direcciones
- 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
- 4) Señalización de Llamada en Espera
- 5) Restricción de Llamadas no identificadas
- 6) Llamada Devuelta
- 7) Discado Acelerado, Capacidad 30 Números
- 8) Timbre Distintivo
- 9) Llamada Repetida

(B) El paquete PRI7 incluye servicio local ilimitado.

(C) El paquete PRI7 incluye servicio de Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla ilimitado.

(D) Los clientes del paquete PRI7 se les requerirá la subscripción a este servicio por un (1) año (12 meses).

(E) Del cliente elegir discontinuar el servicio previo al cumplimiento del período del contrato deberá pagar el mes de renta otorgado gratuitamente y una penalidad de \$150.00 dólares.

(F) Las siguientes llamadas no cualifican para ser incluidas en el Servicio Local Ilimitado y Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla: llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

¹El paquete PRI7 incluye contrato de mantenimiento.

²Mientras dure esta oferta promocional se incluirá el modem a los clientes que incluyan servicio de internet en la tarifa de telefonía seleccionada. La oferta incluirá el primer mes gratis.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

I. Planes Residenciales Promocionales (Cont.):

24.7.8 Paquete PRI7 Términos y Condiciones (Cont.)^{1 & 2}

- (G) Los términos y condiciones de los Servicios Especializados en Llamadas telefónicas especificados en la Sección F-14 del Libro de Tarifas aplican para todos los servicios y opciones cuando son ofrecidos bajo el Servicio Agrupado PRI6; excepto que el cargo por conexión del servicio no aplicará a nuevas líneas en el Servicio Agrupado.
- (H) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PRI7 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (I) Esta oferta es para clientes residenciales solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 23 de diciembre de 2013 hasta el 23 de enero de 2014. Efectivo el 24 de enero de 2014 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.
- (J) El precio del paquete incluye FUSC, PRUSF y SLC asociados solamente con los servicios incluidos en el precio del paquete. Si el cliente compra servicios adicionales, los cargos asociados al FUSC, PRUSF y el SLC resultantes de la compra de estos servicios adicionales serán facturados.

¹El paquete PRI7 incluye contrato de mantenimiento.

² Mientras dure esta oferta promocional se incluirá el modem a los clientes que incluyan servicio de internet en la tarifa de telefonía seleccionada. La oferta incluirá el primer mes gratis.

(M)

(M)

(M)

(M)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales:

24.7.6 Paquete PNM1 Términos y Condiciones:¹

(A) El Paquete PNM1 es un servicio opcional para pequeños y medianos negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:

- 1) Renta Básica de la Línea
- 2) Cupo mensual de 300 minutos de:²
 - (a) Llamadas locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla para clientes de PRTC
 - (c) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales para clientes de PRTC para los cuales la Compañía es la responsable de las llamadas que terminan de estos clientes. Estas llamadas interestatales son solo aquellas originadas en Puerto Rico y terminan en lugares sujetos a la jurisdicción de la FCC. Llamada en lugares fuera de la jurisdicción de la FCC serán clasificadas como internacionales y no aplicarán para el cupo de los 300 minutos mensuales.

(B) Todas o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:

- 1) Llamada Identificada con Nombre y Numero
- 2) Transferencia Automática de Llamadas
- 3) Restricción de Llamadas No-Identificadas

I. El Servicio Agrupado PNM1 estará disponible para clientes de pequeños y medianos negocios pre suscritos a la Compañía, para el servicio intraisla, interestatal e internacional.

(D) De no alcanzar el cupo mensual de 300 minutos, aplicará la tarifa completa del servicio agrupado PNM1. Los minutos no utilizados no serán reembolsados, ni transferidos a futuros meses.

(E) De exceder el cupo mensual de 300 minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.7 posterior.

¹La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico, mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

²Cupo mensual de minutos incluyen solamente llamadas locales, intraisla e interestatales.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales:

24.7.6 Paquete PNM1 Términos y Condiciones (cont.): ¹ & ²

(F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

(G) El período mínimo de servicio es de un (1) año con contrato.

(H) Del cliente elegir discontinuar el servicio o baja por falta de pago previo al cumplimiento del período mínimo, aplicará una penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del período mínimo.

(I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado PNM1, el cargo por instalación no aplicará. Los cargos por depósito y cargos de acceso aplicaran.

(J) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PNM1 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.

(K) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 25 de octubre de 2015 al 22 de enero de 2016. Efectivo el 23 de enero de 2016 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

¹La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico, mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

²Cupo mensual de minutos incluyen solamente llamadas locales, intrasla e interestatales.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.7 Paquete PNM2 Términos y Condiciones:¹

- (A) El Paquete PNM2 es un servicio opcional para pequeños y medianos negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
- 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Cupo mensual de 500 minutos de:²
 - (a) Llamadas locales.
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla para clientes de PRTC.
 - (c) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales para clientes de la Compañía para los cuales la Compañía es la responsable de las llamadas que terminan de estos clientes. Estas llamadas interestatales son solo aquellas originadas en Puerto Rico y terminan en lugares sujetos a la jurisdicción de la FCC. Llamada en lugares fuera de la jurisdicción de la FCC serán clasificadas como internacionales y no aplicarán para el cupo de los 500 minutos mensuales.
- (B) Todas o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
- 1) Llamada Identificada con Nombre y Numero
 - 2) Transferencia Automática de Llamadas
 - 3) Restricción de Llamadas No-identificadas
- (C) El Servicio Agrupado PNM2 estará disponible para clientes de pequeños y medianos negocios pre suscritos a la Compañía, para el servicio intraisla, interestatal e internacional.
- (D) De no alcanzar el cupo mensual de 500 minutos, aplicará la tarifa completa del servicio agrupado PNM2. Los minutos no utilizados no serán reembolsados, ni transferidos a futuros meses.
- (E) De exceder el cupo mensual de 500 minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.7 posterior.
- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

¹La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico, mientras dure esta oferta promocional el modem WI-F estará incluido.

²Cupo mensual de minutos incluyen solamente llamadas locales, intraisla e interestatales.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.7 Paquete PNM2 Términos y Condiciones (Cont.):^{1 & 2}

- (G) El período mínimo de servicio es de un (1) año con contrato.
- (H) Del cliente elegir discontinuar el servicio o baja por falta de pago previo al cumplimiento del período mínimo, aplicará una penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del período mínimo.
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado PNM2, el cargo por instalación no aplicará. Los cargos por depósito y cargos de acceso aplicaran.
- (J) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PNM2 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (K) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 25 de octubre de 2015 al 22 de enero de 2016. Efectivo el 23 de enero de 2016 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas suscripciones.

24.7.8 Paquete PNI3 Términos y Condiciones^{1, & 3}

- (A) El Paquete PNI3 es un servicio opcional para pequeños y medianos negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Servicio Ilimitado para:²
 - a) Llamadas Locales
 - b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla para clientes de PRTC
 - c) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales para clientes de la Compañía para los cuales la Compañía es la responsable de las llamadas que terminan de estos clientes. Estas llamadas interestatales son solo aquellas originadas en Puerto Rico y terminan en lugares sujetos a la jurisdicción de la FCC. Llamada en lugares fuera de la jurisdicción de la FCC serán clasificadas como internacionales y no aplicarán para el servicio de llamadas ilimitadas.
- (B) Todas o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - 1) Transferencia Automática de Llamadas
 - 2) Conferencia en Tres Direcciones
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Señalización de Llamada en Espera
 - 5) Restricción de Llamadas anónimas

¹La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico, mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

²Cupo mensual de minutos incluyen solamente llamadas locales, intraisla e interestatales.

³Cargos por servicios como llamada en espera, transferencia de llamadas, llamada identificada, conferencia en tres direcciones y restricción de llamadas no identificadas no aplicarán para los clientes que se suscriban al servicio agrupado PNI3.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.8 Paquete PNI3 Términos y Condiciones (Cont.)^{1 & 2}

- (C) El Servicio Agrupado PNI3 estará disponible para clientes de pequeños y medianos negocios pre suscritos a la Compañía, para el servicio intraisla, interestatal e internacional.
- (D) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (E) El período mínimo de servicio es de un (1) año con contrato.
- (F) Del cliente elegir discontinuar el servicio o baja por falta de pago previo al cumplimiento del período mínimo, aplicará una penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del período mínimo.
- (G) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado PNI3, el cargo por instalación no aplicará. Los cargos por depósito y cargos de acceso aplicaran.
- (H) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PNI3 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (I) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 25 de octubre de 2015 al 22 de enero de 2016. Efectivo el 23 de enero del 2016 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas suscripciones.

¹La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional, mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

²Cargos por servicios como llamada en espera, transferencia de llamadas, llamada identificada, conferencia en tres direcciones y restricción de llamadas no identificadas no aplicarán para los clientes que se suscriban al servicio agrupado PNI3

(N)

(N)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.9 Paquete PNM4 Términos y Condiciones:¹

- (A) El Paquete PNM4 es un servicio opcional para pequeños y medianos negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Cupo mensual de 1,000 minutos de:²
 - (a) Llamadas locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla para clientes de PRTC
 - (c) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales para clientes de la Compañía para los cuales la Compañía es la responsable de las llamadas que terminan de estos clientes. Estas llamadas interestatales son solo aquellas originadas en Puerto Rico y terminan en lugares sujetos a la jurisdicción de la FCC. Llamada en lugares fuera de la jurisdicción de la FCC serán clasificadas como internacionales y no aplicarán para el cupo de los 1,000 minutos mensuales.
- (B) Todas o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - 1) Transferencia de Llamadas
 - 2) Llamada identificada con nombre y número
 - 3) Restricción de Llamadas No-Identificadas
- (C) El Servicio Agrupado PNM4 estará disponible para clientes de pequeños y medianos negocios pre suscritos a la Compañía para el servicio intraisla, interestatal e internacional.
- (D) De no alcanzar el cupo mensual de 1,000 minutos, aplicará la tarifa completa del servicio agrupado PNM4. Los minutos no utilizados no serán reembolsados, ni transferidos a futuros meses.
- (E) De exceder el cupo mensual de 1,000 minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.7 posterior.
- (F) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

¹La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico, mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

²Cupo mensual de minutos incluyen solamente llamadas locales, intraisla e interestatales.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.9 Paquete PNM4 Términos y Condiciones (Cont.):^{1& 2}

- (G) El período mínimo de servicio es de un (1) año con contrato.
- (H) Del cliente elegir discontinuar el servicio o baja por falta de pago previo al cumplimiento del período mínimo aplicará una penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del período mínimo.
- (I) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado PNM4, el cargo por instalación no aplicará. Los cargos por depósito y cargos de acceso aplicaran.
- (J) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PNM4 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (K) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 25 de octubre de 2015 al 22 de enero de 2016. Efectivo el 23 de enero de 2016 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas suscripciones.

24.7.10 Paquete PNI5 Términos y Condiciones:^{3 & 4}

- (A) El Paquete PNI5 es un servicio opcional para pequeños y medianos negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Servicio Ilimitado para:
 - a) Llamadas Locales
 - b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla para clientes de PRTC
- (B) Todas o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - 1) Transferencia Automática de Llamadas
 - 2) Conferencia en Tres Direcciones
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Señalización de Llamada en Espera
 - 5) Restricción de Llamadas no identificadas
- (C) El Servicio Agrupado PNI5 estará disponible para clientes de pequeños y medianos negocios pre suscritos a la Compañía, para el servicio intraisla e interestatal.

¹La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico, mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

²Cupo mensual de minutos incluyen solamente llamadas locales, intraisla e interestatales.

³La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional en las velocidades de 2, 3, 4 y 5 Mbps y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico. Mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

⁴Cargos por servicios como llamada en espera, transferencia de llamadas, llamada identificada, conferencia en tres direcciones y restricción de llamadas no identificadas no aplicarán para los clientes que se suscriban al servicio agrupado PNI5.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.10 Paquete PNI5 Términos y Condiciones (Cont.):^{1 & 2}

- (D) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (E) El período mínimo de servicio es de un (1) año con contrato.
- (F) Del cliente elegir discontinuar el servicio o baja por falta de pago previo al cumplimiento del período mínimo, aplicará una penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del período mínimo.
- (G) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado PNI5, el cargo por instalación no aplicará. Los cargos por depósito y cargos de acceso aplicaran.
- (H) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PNI5 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (I) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 25 de octubre de 2015 al 22 de enero de 2016. Efectivo el 23 de enero de 2016 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

¹La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional en las velocidades de 2, 3, 4 y 5 Mbps y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico. Mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

²Cargos por servicios como llamada en espera, transferencia de llamadas, llamada identificada, conferencia en tres direcciones y restricción de llamadas no identificadas no aplicarán para los clientes que se suscriban al servicio agrupado PNI5.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.11 Paquete PNM6 Términos y Condiciones:¹

- (A) El Servicio Agrupado PNM6 es un servicio opcional para Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Cupo mensual de 500, 1,000, 3,000, 5,000, 10,000, 25,000, 50,000, 100,000, 250,000, 500,000, 750,000, ó 1,000,000 minutos de:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Llamadas interestatales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) El Servicio Agrupado PNM6 está disponible para clientes de Negocios.
- (C) Estas Tarifas medidas no incluyen servicios especializados.
- (D) El cupo de minutos incluidos en la línea principal podrá compartirse con las líneas medidas adicionales incluidas en esta tarifa, las cuales se alimentarán todas de este cupo y no incluirán minutos adicionales por línea.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (F) De no alcanzar el cupo mensual de minutos se aplicará la tarifa completa del servicio. Los minutos no se acumularán, se transferirán o se otorgará crédito por ellos.
- (G) Período mínimo de contrato es de 12 meses (1 año). También habrá disponibles contratos a 24 meses (2 años). Al terminar el contrato el mismo será renovable mes a mes.

¹ El paquete PNM6 incluye correo de voz, señalización de llamada en espera y transferencia de llamada.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.11 Paquete PNM6 Términos y Condiciones (Cont.)¹:

- (H) Penalidad aplica por cancelación temprana antes del cumplimiento del contrato. Penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del periodo del contrato escogido.
- (I) Clientes con contrato de 1 año el cargo de instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio tendrán un 50% de descuento. Clientes con 2 años de contrato el cargo por instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio no aplicara. Aplicaran los cargos de depósito y acceso.
- (J) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio agrupado PNM6 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (K) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 22 de enero de 2018 hasta el 21 de abril de 2018. Efectivo el 22 de abril de 2018 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

(N)

(N)

¹ El paquete PNM6 incluye correo de voz, señalización de llamada en espera y transferencia de llamadas.

(N)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.12 Paquete PNI7 Términos y Condiciones:¹

- (A) El Servicio Agrupado PNI7 es un servicio opcional para Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Servicio Ilimitado de minutos para:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Llamadas interestatales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) El Servicio Agrupado PNI7 está disponible para clientes de Negocios.
- (C) El Servicio Agrupado PNI7 incluye todos o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados :
 - 1) Transferencia Automática de Llamadas
 - 2) Conferencia en Tres Direcciones
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Señalización de Llamada en Espera
 - 5) Restricción de Llamadas no identificadas
- (D) El cupo de minutos incluidos en la línea principal no se comparte con las líneas ilimitadas adicionales. Las líneas ilimitadas adicionales incluirán minutos ilimitados individuales.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (F) De no alcanzar el cupo mensual de minutos ilimitados se aplicará la tarifa completa del servicio. Los minutos no se acumularán, se transferirán o se otorgará crédito por ellos.

¹El paquete PNI17 incluye contrato de mantenimiento

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.12 Paquete PNI7 Términos y Condiciones (Cont.)¹

- (G) Período mínimo de contrato es de 12 meses (1 año). También habrá disponible contratos a 24 meses (2 años). Estos contratos son auto renovables.
- (H) Máximo de 3 Líneas adicionales por Línea Principal de minutos ilimitados para un total de 4 líneas ilimitadas por cuenta.
- (I) Penalidad aplica por cancelación temprana antes del cumplimiento del contrato. Penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del periodo del contrato escogido.
- (J) Clientes con contrato de 1 año el cargo de instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio tendrán un 50% de descuento. Clientes con 2 años de contrato el cargo por instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio no aplicara. Aplicaran los cargos de depósito y acceso.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio agrupado PNI7 están incluidas en la Sección 28.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 27 de noviembre de 2013 hasta el 24 de febrero de 2014. Efectivo el 25 de febrero de 2014 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

(N)

(N)

¹El paquete PNI17 incluye contrato de mantenimiento

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.13 Paquete PNI8 Términos y Condiciones ^{1, 2 & 3}

- (A) El Servicio Agrupado PNI8 es un servicio opcional para Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Servicio Ilimitado de minutos para:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Llamadas interestatales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) El Servicio Agrupado PNI8 está disponible para de Negocios.
- (C) El Servicio Agrupado PNI8 incluye todos o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados :
 - 1) Transferencia Automática de Llamadas
 - 2) Conferencia en Tres Direcciones
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Señalización de Llamada en Espera
 - 5) Restricción de Llamadas no identificadas
- (D) El cupo de minutos incluidos en la línea principal no se comparte con las líneas ilimitadas adicionales. Las líneas ilimitadas adicionales incluirán minutos ilimitados individuales.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (F) De no alcanzar el cupo mensual de minutos ilimitados se aplicara la tarifa completa del servicio. Los minutos no se acumularan, se transferirán o se otorgara crédito por ellos.

¹Esta tarifa podría requerir la suscripción al servicio de internet en cuyo caso incluirán un máximo de 5 cuentas de correo electrónico. Mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

²El paquete PNI18 incluye contrato de mantenimiento.

³ Incluye Buzón de Voz gratis

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.13 Paquete PNI8 Términos y Condiciones (Cont.)^{1, 2 & 3}

- (G) Período mínimo de contrato es de 12 meses (1 año). También habrá disponible contratos a 24 meses (2 años). Al terminar el contrato el mismo será renovable mes a mes.
- (H) Máximo de 3 Líneas adicionales por Línea Principal de minutos ilimitados para un total de 4 líneas ilimitadas por cuenta.
- (I) Penalidad aplica por cancelación temprana antes del cumplimiento del contrato. Penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del periodo del contrato escogido.
- (J) Clientes con contrato de 1 año el cargo de instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio tendrán un 50% de descuento. Clientes con 2 años de contrato el cargo por instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio no aplicara. Aplicaran los cargos de depósito y acceso.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio agrupado PNI8 están incluidas en la Sección 28.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 17 de noviembre de 2015 hasta el 14 de febrero de 2016. Efectivo el 15 de febrero de 2016 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

¹Esta tarifa podría requerir la suscripción al servicio de internet en cuyo caso incluirán un máximo de 5 cuentas de correo electrónico. Mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

²El paquete PNI8 incluye contrato de mantenimiento.

³ Incluye Buzón de Voz gratis

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.14 Paquete PNI9 Términos y Condiciones:¹

- (A) El Servicio Agrupado PNI9 es un servicio opcional para Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
- 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Paquete incluye cinco (5) líneas de negocio
 - 3) Servicio Ilimitado de minutos para:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Llamadas interestatales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) El Servicio Agrupado PNI9 está disponible para Negocios.
- (C) El Servicio Agrupado PNI9 incluye todos o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados :
- 1) Transferencia Automática de Llamadas
 - 2) Conferencia en Tres Direcciones
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Señalización de Llamada en Espera
 - 5) Restricción de Llamadas no identificadas
- (D) Cada Línea adicional incluida en el paquete PNI9 incluirá minutos individuales por línea.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (F) De no alcanzar el cupo mensual de minutos ilimitados se aplicara la tarifa completa del servicio. Los minutos no se acumularan, se transferirán o se otorgara crédito por ellos.

¹El paquete PNI9 incluye contrato de mantenimiento.

(N)

(N)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.14 Paquete PNI9 Términos y Condiciones (Cont.)¹

- (G) Período mínimo de contrato es de 12 meses (1 año). También habrá disponible contratos a 24 meses (2 años). Al terminar el contrato el mismo será renovable mes a mes.
- (H) Máximo y mínimo de este paquete PNI9 es de cinco (5) líneas. No se podrá añadir líneas adicionales ilimitadas a este paquete.
- (I) Penalidad aplica por cancelación temprana antes del cumplimiento del contrato. Penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del periodo del contrato escogido.
- (J) Clientes con contrato de 1 año el cargo de instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio tendrán un 50% de descuento. Clientes con 2 años de contrato el cargo por instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio no aplicara. Aplicaran los cargos de depósito y acceso.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio agrupado PNI9 están incluidas en la Sección 28.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 17 de noviembre de 2015 hasta el 14 de febrero de 2016. Efectivo el 15 de febrero de 2016 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

¹El paquete PNI9 incluye contrato de mantenimiento.

(N)

(N)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.15 Paquete PNI10 Términos y Condiciones:¹

- (A) El Servicio Agrupado PNI10 es un servicio opcional para Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Paquete incluye diez (10) líneas de negocio
 - 3) Servicio Ilimitado de minutos para:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Llamadas interestatales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) El Servicio Agrupado PNI10 está disponible para Negocios.
- (C) El Servicio Agrupado PNI10 incluye todos o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados :
 - 1) Transferencia Automática de Llamadas
 - 2) Conferencia en Tres Direcciones
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Señalización de Llamada en Espera
 - 5) Restricción de Llamadas no identificadas
- (D) Cada Línea adicional incluida en el paquete PNI10 incluirá minutos individuales por línea.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (F) De no alcanzar el cupo mensual de minutos ilimitados se aplicara la tarifa completa del servicio. Los minutos no se acumularan, se transferirán o se otorgara crédito por ellos.

¹El paquete PNI10 incluye contrato de mantenimiento.

(N)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.15 Paquete PNI10 Términos y Condiciones (Cont.)¹

- (G) Período mínimo de contrato es de 12 meses (1 año). También habrá disponible contratos a 24 meses (2 años). Al terminar el contrato el mismo será renovable mes a mes. (N)
- (H) Máximo y mínimo de este paquete PNI10 es de diez (10) líneas. No se podrá añadir líneas adicionales ilimitadas a este paquete.
- (I) Penalidad aplica por cancelación temprana antes del cumplimiento del contrato. Penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del periodo del contrato escogido.
- (J) Clientes con contrato de 1 año el cargo de instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio tendrán un 50% de descuento. Clientes con 2 años de contrato el cargo por instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio no aplicara. Aplicaran los cargos de depósito y acceso.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio agrupado PNI10 están incluidas en la Sección 28.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 17 de noviembre de 2015 hasta el 14 de febrero de 2016. Efectivo el 15 de febrero de 2016 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones. (N)

¹El paquete PNI10 incluye contrato de mantenimiento.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

(N)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.16 Paquete PNI11 Términos y Condiciones:¹

- (A) El Servicio Agrupado PNI11 es un servicio para Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Servicio Ilimitado de minutos para:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales están incluidas dentro del servicio ilimitado de minutos.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) El Servicio Agrupado PNI11 está disponible para Negocios.
- (C) El Servicio Agrupado PNI11 incluye todos o cualquier combinación de los siguientes Servicios Especializados :
 - 1) Transferencia Automática de Llamadas
 - 2) Conferencia en Tres Direcciones
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Señalización de Llamada en Espera
 - 5) Restricción de Llamadas no identificadas
- (D) El cupo de minutos incluidos en la línea principal no se comparte con las líneas ilimitadas adicionales. Las líneas ilimitadas adicionales incluirán minutos ilimitados individuales.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (F) De no alcanzar el cupo mensual de minutos ilimitados se aplicara la tarifa completa del servicio. Los minutos no se acumularan, se transferirán o se otorgara crédito por ellos.

(N)

¹El paquete PNI11 incluye contrato de mantenimiento

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.16 Paquete PNI11 Términos y Condiciones (Cont.)¹

- (G) Período mínimo de contrato es de 12 meses (1 año). También habrá disponible contratos a 24 meses (2 años). Al terminar el contrato el mismo será renovable mes a mes.
- (H) Máximo de 3 líneas adicionales por línea principal de minutos ilimitados para un total de 4 líneas ilimitadas por cuenta.
- (I) Penalidad aplica por cancelación temprana antes del cumplimiento del contrato. Penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del periodo del contrato escogido.
- (J) Clientes con contrato de 1 año el cargo de instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio tendrán un 50% de descuento. Clientes con 2 años de contrato el cargo por instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio no aplicara. Aplicaran los cargos de depósito y acceso.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio agrupado PNI11 están incluidas en la Sección 28.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 17 de noviembre de 2015 hasta el 14 de febrero de 2016. Efectivo el 15 de febrero de 2016 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

(N)

(N)

¹El paquete PNI11 incluye contrato de mantenimiento.

(N)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales:

24.7.17 Paquete PNM12 Términos y Condiciones:¹

- (A) El Paquete PNM12 es un servicio opcional para pequeños y medianos negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Cupo mensual de 300 minutos de:
 - (a) Llamadas locales
 - (b) Llamadas intraisla vía Discado Directo a Distancia (DDD)
 - (c) Llamadas interestatales no están incluidas dentro del cupo de los 300 minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual de \$0.03 por minuto.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de los 300 minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) Tarifas Medidas no incluyen Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
- (C) El Servicio Agrupado PNM12 estará disponible sólo para clientes de pequeños y medianos negocios suscritos a Claro.
- (D) De no alcanzar el cupo mensual de 300 minutos, se aplicará la tarifa completa del servicio. Los minutos no utilizados no serán reembolsados, ni transferidos a futuros meses.
- (E) De exceder el cupo mensual de 300 minutos, los minutos adicionales serán facturados a \$0.03.
- (F) El cupo mensual de minutos incluidos en la línea principal no podrá compartirse con líneas medidas adicionales.
- (G) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: Asistencia de Operador (aplicará la tarifa establecida), llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

¹La suscripción al servicio de internet podría ser requerida para esta oferta promocional.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II, Planes de Negocios Promocionales:

24.7.17 Paquete PNM12 Términos y Condiciones (cont.):¹

- (H) El período mínimo de servicio es de un (1) año con contrato. Contrato de dos (2) años también disponible. Contrato auto renovable.
- (I) Del cliente elegir discontinuar el servicio o baja por falta de pago previo al cumplimiento del período mínimo, aplicará una penalidad igual al total de los meses dejados de facturar del período mínimo.
- (J) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado PNM12, con contrato de un (1) año, el cargo por instalación tendrá un cincuenta por ciento (50%) de descuento. Clientes con contrato de dos (2) años el cargo por instalación no aplicará. Los cargos por depósito y cargos de acceso aplicaran.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PNM12 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 1 de octubre de 2015 al 29 de diciembre de 2015. Efectivo el 30 de diciembre de 2015 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

¹La suscripción al servicio de internet podría ser requerida para esta oferta promocional.

TR-279

Emitida: 16 de septiembre de 2015

Efectiva: 1 de octubre de 2015

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.8 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales:

24.7.18 Paquete PNM13 Términos y Condiciones¹:

- (A) El Paquete PNM13 es un servicio opcional para pequeños y medianos negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Cupo mensual de 300 minutos de:
 - (a) Llamadas locales
 - (b) Llamadas intraisla vía Discado Directo a Distancia (DDD)
 - (c) Llamadas interestatales no están incluidas dentro del cupo de los 300 minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual de \$0.03 por minuto.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de los 300 minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) Tarifas medidas no incluyen Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas.
- (C) El Servicio Agrupado PNM13 estará disponible para clientes de negocios suscritos a Claro.
- (D) De no alcanzar el cupo mensual de 300 minutos, se aplicará la tarifa completa del servicio. Los minutos no utilizados no serán reembolsados, ni transferidos, ni se otorgará créditos por los mismos a futuros meses.
- (E) De exceder el cupo mensual de 300 minutos, los minutos adicionales serán facturados a \$0.03.
- (F) El cupo mensual de minutos incluidos en la línea principal no podrá compartirse con líneas medidas adicionales y las cuales se alimentaran todas de este cupo y no incluirán minutos adicionales por línea.

¹ Esta oferta promocional se ofrecerá con o sin el servicio de internet. En los casos de acogerse a la tarifa con el servicio de internet mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

(N)

II, Planes de Negocios Promocionales:

24.7.18 Paquete PNM13 Términos y Condiciones (Cont.)¹:

- (G) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual:
 Asistencia de Operador (aplicará la tarifa establecida), llamadas desde y hacia Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (H) Paquete PNM13 disponible sin contrato. El período mínimo de servicio es de un (1) año con contrato. Contrato de dos (2) años también disponible. Contrato auto renovable.
- (I) Del cliente elegir discontinuar el servicio o baja por falta de pago previo al cumplimiento del período mínimo, aplicará una penalidad de \$200.00 por línea.
- (J) Para clientes que se suscriban al Servicio Agrupado PNM13, con contrato de un (1) año, el cargo por instalación tendrá un cincuenta por ciento (50%) de descuento. Clientes con contrato de dos (2) años el cargo por instalación no aplicará. Los cargos por depósito y cargos de acceso aplicaran.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio Agrupado PNM13 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 22 de enero de 2018 hasta el 21 de abril de 2018. Efectivo el 22 de abril de 2018 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

¹ Esta oferta promocional se ofrecerá con o sin el servicio de internet. En los casos de acogerse a la tarifa con el servicio de internet mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

(N)

TR-307

Emitida: 8 de enero de 2018

Efectiva: 22 de enero de 2018

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.19 Paquete PNI14 Términos y Condiciones^{1,2}:

- (A) El Servicio Agrupado PNI14 es un servicio opcional para Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Servicio Ilimitado de minutos para:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Llamadas interestatales están incluidas dentro del servicio ilimitado de la renta mensual.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) El Servicio Agrupado PNI14 está disponible para clientes de negocios suscritos a Claro.
- (C) El Servicio Agrupado PNI14 incluye los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - 1) Señalización de Llamada en Espera
 - 2) Transferencia Automática de Llamadas
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Conferencia en Tres Direcciones
 - 5) Restricción de Llamadas no Identificadas
- (D) El cupo de minutos incluidos en la línea principal no se comparte con las líneas ilimitadas adicionales. Las líneas ilimitadas adicionales incluirán minutos ilimitados individuales.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.

¹ La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico. Mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

² El paquete PNI14 incluye contrato de mantenimiento gratis.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.19 Paquete PNI14 Términos y Condiciones (Cont.)^{1,2:}

- (F) De no alcanzar el cupo mensual de minutos ilimitados se aplicara la tarifa completa del servicio. Los minutos no se acumularan, se transferirán o se otorgara crédito por ellos.
- (G) Paquete PNI14 disponible sin contrato. Período mínimo de contrato es de 12 meses (1 año). También habrá disponible contratos a 24 meses (2 años). Estos contratos son auto renovables.
- (H) Máximo de 3 Líneas adicionales por Línea Principal de minutos ilimitados para un total de 4 líneas ilimitadas por cuenta.
- (I) Penalidad aplica por cancelación temprana antes del cumplimiento del contrato. Penalidad de \$200.00 por línea.
- (J) Clientes con contrato de 1 año el cargo de instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio tendrán un 50% de descuento. Clientes con 2 años de contrato el cargo por instalación no aplicara. Aplicaran los cargos de depósito y acceso.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio agrupado PNI7 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 22 de enero de 2018 hasta el 21 de abril de 2018. Efectivo el 22 de abril de 2018 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

¹ La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico. Mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

² El paquete PNI14 incluye contrato de mantenimiento gratis.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.20 Paquete PNI15 Términos y Condiciones ¹:

- (A) El Servicio Agrupado PNI15 es un servicio opcional para Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Servicio Ilimitado de minutos para:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Llamadas interestatales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) El Servicio Agrupado PNI15 está disponible para clientes de negocios suscritos a Claro.
- (C) El Servicio Agrupado PNI15 incluye los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - 1) Señalización de Llamada en Espera
 - 2) Transferencia Automática de Llamadas
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Conferencia en Tres Direcciones
 - 5) Restricción de Llamadas no Identificadas
- (D) El cupo de minutos incluidos en la línea principal no se comparte con las líneas ilimitadas adicionales. Las líneas ilimitadas adicionales incluirán minutos ilimitados individuales.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (F) De no alcanzar el cupo mensual de minutos ilimitados se aplicará la tarifa completa del servicio. Los minutos no se acumularán, se transferirán o se otorgará crédito por ellos.

¹ El paquete PNI15 incluye contrato de mantenimiento gratis.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.20 Paquete PNI15 Términos y Condiciones ¹(Cont.):

- (G) Paquete PNI15 disponible sin contrato. Período mínimo de contrato es de 12 meses (1 año). También habrá disponibles contratos a 24 meses (2 años). Al terminar el contrato el mismo será auto renovable.
- (H) Máximo de 3 Líneas adicionales por Línea Principal de minutos ilimitados para un total de 4 líneas ilimitadas por cuenta.
- (I) Penalidad aplica por cancelación temprana antes del cumplimiento del contrato. Penalidad de \$200.00por línea.
- (J) Clientes con contrato de 1 año el cargo de instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio tendrán un 50% de descuento. Clientes con 2 años de contrato el cargo por instalación no aplicara. Aplicaran los cargos de depósito y acceso.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio agrupado PNI15 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 22 de enero de 2018 hasta el 21 de abril de 2018. Efectivo el 22 de abril de 2018 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

¹El paquete PNI15 incluye contrato de mantenimiento gratis.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.21 Paquete PNI16 Términos y Condiciones¹

- (A) El Servicio Agrupado PNI16 es un servicio opcional para Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Paquete incluye cinco (5) líneas de negocio
 - 3) Servicio Ilimitado de minutos para:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Llamadas interestatales están incluidas dentro del servicio ilimitado de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) El Servicio Agrupado PNI16 está disponible para clientes de negocios suscritos a Claro.
- (C) El Servicio Agrupado PNI16 incluye los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - 1) Señalización de Llamada en Espera
 - 2) Transferencia Automática de Llamadas
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Conferencia en Tres Direcciones
 - 5) Restricción de Llamadas no Identificadas
- (D) Cada Línea adicional incluida en el paquete PNI16 incluirá minutos individuales por línea.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (F) De no alcanzar el cupo mensual de minutos ilimitados se aplicará la tarifa completa del servicio. Los minutos no se acumularán, se transferirán o se otorgará crédito por ellos.

¹ El paquete PNI16 incluye contrato de mantenimiento gratis.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

(N)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.21 Paquete PNI16 Términos y Condiciones (Cont.):¹

- (G) Paquete PNI16 disponible sin contrato. Período mínimo de contrato es de 12 meses (1 año). También habrá disponible contrato a 24 meses (2 años). Al terminar el contrato el mismo será auto renovable.
- (H) Máximo y mínimo de este paquete PNI16 es de cinco (5) líneas. No se podrá añadir líneas adicionales ilimitadas a este paquete.
- (I) Penalidad aplica por cancelación temprana antes del cumplimiento del contrato. Penalidad de \$200.00 por línea
- (J) Clientes con contrato de 1 año el cargo de instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio tendrán un 50% de descuento. Clientes con 2 años de contrato el cargo por instalación no aplicará. Aplicarán los cargos de depósito y acceso.
- (K) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio agrupado PNI16 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 22 de enero de 2018 hasta el 21 de abril de 2018. Efectivo el 22 de abril de 2018 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

¹ El paquete PNI16 incluye contrato de mantenimiento gratis.

(N)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

(N)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.22 Paquete PNI17 Términos y Condiciones ¹:

- (A) El Servicio Agrupado PNI17 es un servicio opcional para Negocios que provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - 1) Renta Básica de la Línea
 - 2) Paquete incluye diez (10) líneas de negocio
 - 3) Servicio Ilimitado de minutos para:
 - (a) Llamadas Locales
 - (b) Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intraisla
 - (c) Llamadas interestatales están incluidas dentro del servicio ilimitado de minutos.
 - (d) Llamadas internacionales no están incluidas dentro del cupo de minutos y tendrán un cargo adicional a la renta mensual según la tarifa del país predeterminado en el plan mundial.
- (B) El Servicio Agrupado PNI17 está disponible para clientes de negocios suscritos a Claro.
- (C) El Servicio Agrupado PNI17 incluye los siguientes Servicios Especializados en Llamadas Telefónicas:
 - 1) Señalización de Llamada en Espera
 - 2) Transferencia Automática de Llamadas
 - 3) Llamada Identificada con Nombre y Número
 - 4) Conferencia en Tres Direcciones
 - 5) Restricción de Llamadas no Identificadas
- (D) Cada Línea adicional incluida en el paquete PNI17 incluirá minutos individuales por línea.
- (E) Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E-14 del Libro de Tarifas. Para los otros servicios aplicarán los cargos correspondientes.
- (F) De no alcanzar el cupo mensual de minutos ilimitados se aplicará la tarifa completa del servicio. Los minutos no se acumularán, se transferirán o se otorgará crédito por ellos.

¹ El paquete PNI17 incluye contrato de mantenimiento gratis.

(N)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

II. Planes de Negocios Promocionales (Cont.):

24.7.22 Paquete PNI17 Términos y Condiciones ¹(Cont.):

- (G) Paquete PNI17 disponible sin contrato. Período mínimo de contrato es de 12 meses (1 año). También habrá disponible contratos a 24 meses (2 años). Al terminar el contrato el mismo será auto renovable.
- (I) Máximo y mínimo de este paquete PNI10 es de diez (10) líneas. No se podrá añadir líneas adicionales ilimitadas a este paquete.
- (M) Penalidad aplica por cancelación temprana antes del cumplimiento del contrato. Penalidad de \$200.00 por línea.
- (N) Clientes con contrato de 1 año el cargo de instalación y el cargo de procesamiento de orden de servicio tendrán un 50% de descuento. Clientes con 2 años de contrato el cargo por instalación no aplicara. Aplicaran los cargos de depósito y acceso.
- (O) Las tarifas y cargos correspondientes al Servicio agrupado PNI17 están incluidas en la Sección 24.8.7 posterior.
- (L) Esta oferta es para clientes de negocios solamente. El período de esta oferta promocional será desde el 22 de enero de 2018 hasta el 21 de abril de 2018. Efectivo el 22 de abril de 2018 esta oferta promocional no estará disponible para nuevas subscripciones.

¹ El paquete PNI17 incluye contrato de mantenimiento gratis.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)

24.7.10 Plan con Tarifa Transicional Temporera (PTTT) Términos y Condiciones

I. Paquete TTT

1. El paquete TTT es una tarifa transicional y temporera para clientes que han decidido moverse de servicio fijo a VoIP. Este paquete estará vigente hasta que la empresa (PRTLTD) complete la instalación del servicio VoIP. Provee a los clientes una combinación de los siguientes servicios y opciones:
 - a. Renta Básica de la línea
 - b. Cupo de 10,000 minutos por localidad del cliente (por factura) ó 3,000 ó más líneas de acceso.
 - c. Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas intra isla
 - d. Discado Directo a Distancia (DDD) de llamadas interestatales
2. El servicio TTT estará disponible para clientes presuscritos a la Compañía (Certificación Numero JRT-CERT-0013), para el servicio intraisla y PRT Larga Distancia, Inc, (PRTLTD) para el servicio interestatal e internacional y para el servicio VoIP.
3. Las siguientes llamadas no cualifican para inclusión en el cupo mensual: llamadas de Asistencia de Operador, Teléfonos Públicos para confinados, Asistencia de Directorio (411) e Infovoz. Para llamadas a través de Asistencia de Operador aplicará la tarifa por minuto según la Sección G-1, 20.7.1 Opción A del Libro de Tarifas. En adición, las llamadas de Asistencia de Operador están sujetas a otros cargos, según la Sección G-1, 20.12 del Libro de Tarifas. Para llamadas de Asistencia de Directorio aplicarán los cargos correspondientes según la Sección E correspondiente.
4. El período mínimo de servicio es de tres (3) años.
5. Si el cliente no está preparado para convertirse a VoIP a los sesenta (60) días después de que la Compañía haya completado las facilidades de VoIP para el cliente, se le facturará prospectivamente los cargos de la tarifa básica sin transición a VoIP.
6. De exceder el cupo mensual de 10,000 minutos, los minutos adicionales serán facturados de acuerdo con la Sección 24.8.8 posterior.

(M)

(M)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8 Tarifas y Cargos

(M)

	Cargo Mensual
24.8.1 Servicios Agrupados de Pequeños Negocios	
Servicio Agrupado B1 Línea Principal	\$89.45
Servicio Agrupado B1 Líneas Adicionales	29.45
Servicio Agrupado B2 Línea Principal	\$89.45
Servicio Agrupado B2 Líneas Adicionales	29.45
Cargo por minuto en exceso del cupo de 1,000 minutos mensuales	\$0.06
Servicios Agrupados B3 ²	
Línea Sencilla de Negocios	\$98.20
24.8.2 Servicios Agrupados Residenciales y Líneas Sencillas de Negocios	
Servicios Agrupados R2	\$5.04
Cargos por minuto en exceso del cupo de 100 minutos (residencial)	
(A) 8:00 AM – 7:59 PM	\$0.09
(B) 8:00 PM – 7:59 AM	0.05
Servicios Agrupados R3	
Línea Residencial	\$48.20
Línea Sencilla de Negocios	98.20
Servicios Agrupados R4	
Línea Residencial	\$30.00
Servicios Agrupados R5 ¹	
Escala 1	
Línea Residencial Medido I (70 Unidades)	\$9.50
Línea Residencial Medido II (160 Unidades)	16.60
Línea Ilimitado	21.05
Escala II	
Línea Residencial Medido I (60 Unidades)	\$8.95
Línea Residencial Medido II (125 Unidades)	13.50
Línea Ilimitado	17.35
El cargo por unidades adicionales en exceso del cupo	\$0.13

¹ La suscripción al servicio ADSL de la Compañía, Internet dial up con Coquí. Net, larga distancia interestatal y telefonía digital con la Compañía es requerida y aplicarán los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.2.

² La suscripción al servicio de Correo de Voz es requerida y aplican los cargos en adición a los establecidos en la Sección 24.8.1.

(M)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8 Tarifas y Cargos

	Cargo	
24.8.3 <u>Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)</u>	<u>Mensual</u>	
Servicios Agrupados MLB1 ²		
5,000 minutos de uso Línea Principal	\$332.25	
10,000 minutos de uso Línea Principal	\$602.25	
Cargo por minuto en exceso del cupo de 5,000 ó 10,000 minutos mensuales	\$0.06	
25,000 minutos de uso Línea Principal	\$1,402.25	
50,000 minutos de uso Línea Principal	\$2,502.25	
Cargo por minuto en exceso del cupo de 25,000 ó 50,000 minutos mensuales	\$0.05	
100,000 minutos de uso Línea Principal	\$3,702.25	
Cargo por minuto en exceso del cupo de 100,000 minutos mensuales	\$0.03	
Por cada Línea de Negocio Adicional; en Línea Principal, Línea Sencilla, o Troncal	\$27.25	

² No estará disponible para nuevas suscripciones a partir del 4 de noviembre de 2004.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8 Tarifas y Cargos (Cont.)

(M)

24.8.3 Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios	Cargo Mensual
Servicios Agrupados MLB ^{1,2}	
50,000 minutos de uso en arreglos ISDN-PRI	\$3,302.25
Cargo por minuto en exceso del cupo de 50,000 minutos mensuales en arreglos ISDN-PRI.	\$0.05
100,000 minutos de uso en arreglos ISDN-PRI	\$4,302.25
Cargo por minutos en exceso del cupo de 100,000 minutos mensuales en arreglos ISDN-PRI.	\$0.03
Servicios Agrupados MLB3	
5,000 minutos de uso Línea Principal	\$202.25
10,000 minutos de uso Línea Principal	\$302.25
25,000 minutos de uso Línea Principal	\$627.25
50,000 minutos de uso Línea Principal	\$1,252.25
100,000 minutos de uso Línea Principal	\$2,502.25
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.03
Por cada Línea de Negocio Adicional; en Línea Principal, Línea Sencilla, o Troncal	\$27.25
Servicios Agrupados MLB4	
500,000 minutos de uso.	\$12,502.25
1,000,000 minutos de uso.	\$20,002.25
Cargo por minutos en exceso del cupo de los 500,000 minutos mensuales	\$0.025
Cargo por minutos en exceso del cupo de 1,000,000 de minutos mensuales	\$0.02
Por cada Línea de Negocio Adicional; en Línea Principal, Línea Sencilla, o Troncal	\$27.25

¹Aplicarán los cargos correspondientes bajo las secciones aplicables al Libro de Tarifas en adición a los nuevos arreglos ISDN-PRI incluidos en los Servicios Agrupados.

²No estará disponible para nuevas suscripciones a partir del 4 de noviembre de 2004.

*Incluye el cargo mensual de \$2.25 anteriormente prescrito bajo la Escala de Tarifas para Servicios Básicos, Sección E-8 Servicio Tarifa Local.

(M)

TR-200

Emitida: 5 de marzo de 2010

Efectiva: 5 de marzo de 2010

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8 Tarifas y Cargos (Cont.)

	Cargo
24.8.3 <u>Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)</u>	<u>Mensual</u>
Servicios Agrupados MLB5	
250,000 minutos de uso, Línea Principal	\$ 6,277.25
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$ 0.027
750,000 minutos de uso, Línea Principal	\$ 18,777.25
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$ 0.023
Por cada Línea de Negocio Adicional; en Línea Principal, Línea Sencilla, o Troncal	\$22.25
Servicios Agrupados MLB6 (Término 2 años)	
5,000 minutos de uso Línea Principal	\$192.25
10,000 minutos de uso Línea Principal	\$287.25
25,000 minutos de uso Línea Principal	\$596.00
50,000 minutos de uso Línea Principal	\$1,189.75
100,000 minutos de uso Línea Principal	\$2,377.25
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.03
250,000 minutos de uso Línea Principal	\$5,963.50
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.027
500,000 minutos de uso Línea Principal	\$11,877.25
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.025
750,000 minutos de uso Línea Principal	\$17,838.50
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.023
1,000,000 minutos de uso Línea Principal	\$19,002.25
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.02
Por cada Línea de Negocio Adicional; en Línea Principal, Línea Sencilla, o Troncal	\$22.25

(M)

(M)

TR-200

Emitida: 5 de marzo de 2010

Efectiva: 5 de marzo de 2010

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8 Tarifas y Cargos (Cont.)

	Cargo Mensual	Cargo No Recurrente
24.8.3 <u>Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios...</u> (Cont.)		
Servicios Agrupados MLB6 (Término 3 años)		
5,000 minutos de uso Línea Principal	\$182.25	
10,000 minutos de uso Línea Principal	\$272.25	
25,000 minutos de uso Línea Principal	\$564.75	
50,000 minutos de uso Línea Principal	\$1,127.25	
100,000 minutos de uso Línea Principal	\$2,252.25	
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.03	
250,000 minutos de uso Línea Principal	\$5,002.25	
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.020	
500,000 minutos de uso Línea Principal	\$10,002.25	
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.020	
750,000 minutos de uso Línea Principal	\$15,002.25	
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.020	
1,000,000 minutos de uso Línea Principal	\$18,002.25	
Cargo por minuto en exceso del cupo de los minutos mensuales	\$0.018	
Por cada Línea de Negocio Adicional; en Línea Principal, Línea Sencilla, o Troncal	\$19.60	(C)
Servicios Agrupados MLB7 (Término 3 meses) ¹		
Por arreglo de acceso ISDN-PRI con T-1 y Terminación de canal	\$477.25	(C)
Programación en Oficina Central Y Orden de Servicio, Por Arreglo		\$850.00
Cargo por relocalización – Mover		\$850.00

¹Aplicarán los cargos correspondientes bajo las secciones aplicables al Libro de Tarifas en adición a los nuevos arreglos ISDN-PRI incluidos en los Servicios Agrupados.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8 Tarifas y Cargos (Cont.)

	Cargo Mensual	Cargo No Recurrente	
24.8.3 <u>Servicios Agrupados de Medianos y Grandes Negocios (Cont.)</u>			
Servicios Agrupados MLB7 (Término 3 Años) ¹			
Por arreglo de acceso ISDN-PRI con T-1 y Terminación de canal	\$352.25		(C)
Programación en Oficina Central Y Orden de Servicio, Por Arreglo		\$850.00	
Cargo por relocalización – Mover		\$850.00	
24.8.4 <u>Servicios Agrupados de Pequeños, Medianos y Grandes Negocios</u>			
Servicios Agrupados MLB8 (Término 1 año)			
1,000 minutos de uso Línea Principal	\$64.95		
Por cada Línea Adicional de Negocio; en Línea Sencilla, y Troncal	\$22.25		
Cargo por minuto en exceso del cupo mensual en Llamadas Locales e intra isla (DDD)	\$ 0.03		
Cargo por minuto (DDD) interestatales	\$ 0.05		
Servicios Agrupados MLB8 (Término 2 años)			
1,000 minutos de uso Línea Principal	\$61.95		
Por cada Línea Adicional de Negocio; en Línea Sencilla, y Troncal	\$22.25		
Cargo por minuto en exceso del cupo mensual en Llamadas Locales e intra isla (DDD)	\$0.03		
Cargo por minuto en (DDD) interestatales	\$0.05		
Servicios Agrupados MLB8 (Término 3 años)			
1,000 minutos de uso Línea Principal	\$58.45		
Por cada Línea Adicional de Negocio; en Línea Sencilla, y Troncal	\$22.25		
Cargo por minuto en exceso del cupo mensual en Llamadas Locales e intra isla (DDD)	\$0.03		
Cargo por minuto en (DDD) interestatales	\$0.05		

¹Aplicarán los cargos correspondientes bajo las secciones aplicables al Libro de Tarifas en adición a los nuevos arreglos ISDN-PRI incluidos en los Servicios Agrupados.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8 Tarifas y Cargos (Cont.)

Cargo

24.8.4 Servicios Agrupados de Pequeños Medianos y Grandes Negocios Mensual

Servicios Agrupados MLB8 (Término 1 año)

3,000 minutos de uso Línea Principal \$145.95

Por cada Línea Adicional de Negocio; en Línea Sencilla,
y Troncal \$22.25

Cargo por minuto en exceso del cupo mensual
en Llamadas Locales e intra isla (DDD) \$0.03

Cargo por minuto en (DDD) interestatales \$0.05

Servicios Agrupados MLB8 (Término 2 años)

3,000 minutos de uso Línea Principal \$138.95

Por cada Línea Adicional de Negocio; en Línea Sencilla,
y Troncal \$22.25

Cargo por minuto en exceso del cupo mensual
en Llamadas Locales e intra isla (DDD) \$0.03

Cargo por minuto en (DDD) interestatales \$0.05

Servicios Agrupados MLB8 (Término 3 años)

3,000 minutos de uso Línea Principal \$131.95

Por cada Línea Adicional de Negocio; en Línea Sencilla,
y Troncal \$22.25

Cargo por minuto en exceso del cupo mensual
en Llamadas Locales e intra isla (DDD) \$0.03

Cargo por minuto en (DDD) interestatales \$0.05

(M)

(M)

TR-200

Emitida: 5 de marzo de 2010

Efectiva: 5 de marzo de 2010

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8	<u>Tarifas y Cargos (Cont.)</u>		(M)
24.8.5	<u>Servicios Agrupados de Negocios</u>	Cargo	
	<u>Paquete de Línea y Servicio Local</u>	<u>Mensual</u>	
	<i>Por cada Línea de Negocio; en Línea Sencilla, Línea Principal, ó Troncal</i>	\$39.99	
	<i>Por cada Línea de Negocio Adicional; en Línea Sencilla, Línea Principal, ó Troncal</i>	\$39.99	
	Por cada Llamada Adicional dentro de la zona	\$0.11	
	Cargo por minuto (DDD) intraisla	\$0.05	
	Cargo por minuto (DDD) interestatal	\$0.05	
	<u>Servicio Número 800</u>		
	Por cada Línea Número 800	\$15.00	
	Cargos por minutos en exceso del cupo de los 200 minutos mensuales:		
	201 a 5,000 minutos	\$0.07	
	5,001 a 20,000 minutos	\$0.06	
	20,001 a 50,000 minutos	\$0.05	
	50,001 a 500,000 minutos	\$0.04	
	500,001 a 1,000,000 minutos	\$0.03	
	1,000,001 a 1,500,000 minutos	\$0.025	
	1,500,001 a 2,000,000 minutos	\$0.020	
	2,000,001 en adelante	\$0.015	
24.8.6	<u>Servicios Agrupados Residenciales Servicio Local</u>		
	(A) Paquete de Línea, Servicio Local Ilimitado y Servicios Especializados		
	Renta de Línea	\$26.24	
	(B) Paquete de Línea, Servicio Local Medido I y Servicios Especializados		
	Renta de Línea	\$18.24	
	Cargo por unidades en exceso del cupo de 70 unidades Mensuales	\$ 0.13	(M)

TR-200

Emitida: 5 de marzo de 2010

Efectiva: 5 de marzo de 2010

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8.6 Servicios Agrupados Residenciales Servicio Local (Cont.)

(C) Paquete de Línea, Servicio Local Medido II y Servicios Especializados

Renta de Línea \$22.24

Cargo por unidades en exceso del cupo de 160 unidades mensuales \$ 0.13

(D) Paquete de Línea y Servicio Local Medido II

Renta de Línea \$18.24

Cargo por unidades en exceso del cupo de 160 unidades Mensuales \$ 0.13

24.8.7 Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales Cargo Mensual

I. Planes Residenciales Promocionales:

(A) Paquete PRM1

Servicio Medido Residencial con 300 minutos de Llamadas Local \$ 20.00

Cargo por minuto en llamadas locales por clientes de PRTC en exceso del cupo de 300 minutos mensuales de llamadas locales \$ 0.05

(B) Paquete PRI2

Servicio Ilimitado Local Residencial con Llamadas ilimitadas de L/D DDD Intraisla que terminen en otros clientes de PRTC y 500 minutos mensuales para llamadas L/D DDD intraisla que terminen en las redes de otras proveedoras \$ 30.00

Cargo por minuto en llamadas L/D DDD intraisla en exceso del cupo de 500 minutos mensuales para llamadas que terminen en las redes de otras proveedoras. \$ 0.08

(N)

TR-248

Emitida: 3 de marzo de 2014

Efectiva: 18 de marzo de 2014

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)
SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8.7 <u>Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)</u>	<u>Cargo Mensual</u>
I. <u>Planes Residenciales Promocionales (Cont.)</u>	
(C) Paquete PRM3 ^{1, 2, 3}	
Servicio Medido Residencial con 300 minutos de Llamadas Local	\$ 17.00
Cargo por minuto en llamadas intraisla y L/D DDD interestatales	\$ 0.08
Cargo por minuto en llamadas locales por clientes de PRTC en exceso del cupo de 300 minutos mensuales de llamadas locales	\$ 0.05
Cargo No Recurrente de Instalación	\$ 50.00
Cargo No Recurrente de Activación	\$ 40.00
(D) Paquete PRI4 ^{1, 2, 3, 4}	
Servicio Ilimitado Local Residencial con Llamadas ilimitadas de L/D DDD Intraisla.	\$ 18.99
Cargo por minuto en llamadas L/D DDD interestatales.	\$ 0.08
Cargo No Recurrente de Instalación	\$ 50.00
Cargo No Recurrente de Activación	\$ 40.00
(E) Paquete PRI6	
Servicio Ilimitado Local Residencial con Llamadas ilimitadas de L/D DDD Intraisla.	\$ 19.99
Cargo por minuto en llamadas L/D DDD interestatales.	\$ 0.08
(F) Paquete PRI7	
Servicio Ilimitado Local Residencial con Llamadas ilimitadas de L/D DDD Intraisla.	\$ 19.99
Cargo por minuto en llamadas L/D DDD interestatales.	\$ 0.08

¹ La suscripción al servicio de internet es requerida para la oferta promocional PRM3 y PRI4.

² En los casos donde el cliente se acoja a un contrato de 1 o 2 años para la oferta promocional PRM3 y PRI4 el modem WI-FI será gratis.

³ Si el cliente no se acoge a un contrato para esta promoción, pagará un cargo de \$30.00 por el modem WI-FI.

⁴ La tarifa PRI4 incluye contrato de mantenimiento.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8.7 <u>Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)</u>	Cargo Mensual	(N)
II. <u>Planes de Negocios Promocionales :</u>		
(A) Paquete PNM1 ³		
Línea de Negocio de Servicio Medido	\$ 21.35	
Carga por minuto en exceso del cupo de 300 minutos mensuales ¹	\$ 0.03	
(B) Paquete PNM2 ³		
Línea de Negocio de Servicio Medido	\$ 27.00	
Carga por minuto en exceso del cupo de 500 minutos mensuales ¹	\$ 0.03	
(C) Paquete PNI3 ^{3 & 6}		
Línea de Negocio de Servicio Ilimitado Local ²	\$ 99.95	
(D) Paquete PNM4 ³		
Línea de Negocio de Servicio Medido	\$ 41.50	
Carga por minuto en exceso del cupo de 1,000 minutos mensuales ¹	\$ 0.03	
(E) Paquete PNI5 ^{4 & 6}		
Línea de Negocio de Servicio Ilimitado Local ⁵	\$ 50.00	
Carga por minuto en llamadas (DDD) interestatales	\$ 0.03	

¹ Cupo mensual de minutos incluyen solamente llamadas locales, intraisla e interestatales.

² Servicio Ilimitado incluye solamente llamadas locales, intraisla e interestatales.

³ La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico, mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

⁴ La suscripción al servicio de internet es requerida para esta oferta promocional en las velocidades de 2, 3, 4 y 5 Mbps y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico, mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

⁵ Servicio Ilimitado incluye solamente llamadas locales e intraisla.

⁶ Cargos por servicios como llamada en espera, transferencia de llamadas, llamada identificada, conferencia en tres direcciones y restricción de llamadas no identificadas no aplicarán para los clientes que se suscriban al servicio agrupado PNI3 & PNI5.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8.7 <u>Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)</u>	Cargo Mensual	(N)
II. <u>Planes de Negocios Promocionales (Cont.):</u>		
(F) Paquete PNM6		
500 minutos de uso Línea Principal	\$29.99	
1,000 minutos de uso Línea Principal	\$39.99	
3,000 minutos de uso Línea Principal	\$49.99	
5,000 minutos de uso Línea Principal	\$59.99	
10,000 minutos de uso Línea Principal	\$260.00	
25,000 minutos de uso Línea Principal	\$560.00	
50,000 minutos de uso Línea Principal	\$1,120.00	
100,000 minutos de uso Línea Principal	\$2,250.00	
250,000 minutos de uso Línea Principal	\$6,250.00	
500,000 minutos de uso Línea Principal	\$12,500.00	
750,000 minutos de uso Línea Principal	\$18,750.00	
1,000,000 minutos de uso Línea Principal	\$20,000.00	
Carga por minuto en exceso del cupo de los minutos locales mensuales (500,1,000, 3,000, 5,000, 10,000, 25,000, 50,000, 100,000 minutos)	\$0.03	
Carga por minuto en exceso del cupo de los Minutos locales mensuales-250,000 minutos	\$0.027	
Carga por minuto en exceso del cupo de los minutos locales mensuales-500,000 minutos	\$0.025	
Carga por minuto en exceso del cupo de los minutos locales mensuales-750,000 minutos	\$0.023	
Carga por minuto en exceso del cupo de los minutos locales mensuales-1,000,000 minutos	\$0.02	
Carga por minuto en llamadas L/D DDD intraisla en exceso del cupo de los minutos mensuales.	\$0.03	
Carga por minuto en llamadas interestatales	\$0.03	
Por cada Línea Adicional de Negocio	\$ 22.99	
(G) Paquete PNI71		
Línea Principal de Negocio de Servicio Ilimitado Local e Intraisla	\$ 54.99	
Carga por minuto en llamadas interestatales	\$ 0.03	
Por cada Línea Adicional de Negocio	\$ 29.99	

(N)

(N)

TR-307

Emitida: 8 de enero de 2018

Efectiva: 22 de enero de 2018

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS (Cont.)

24.8.7 <u>Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)</u>	Cargo Mensual	
II. <u>Planes de Negocios Promocionales (Cont.):</u>		
(H) Paquete PNI8 ^{3 & 4}		(N)
Línea Principal de Negocio de Servicio Ilimitado Local e Intraisla	\$ 54.99	
Cargo por minuto en llamadas interestatales	\$ 0.03	
Por cada Línea Adicional de Negocio	\$ 29.99	
(I) Paquete PNI9 ²		
Línea Principal de Negocio de Servicio Ilimitado Local e Intraisla	\$ 149.99	
Cargo por minuto en llamadas interestatales	\$ 0.03	
(J) Paquete PNI10 ²		
Línea Principal de Negocio de Servicio Ilimitado Local e Intraisla	\$ 299.99	
Cargo por minuto en llamadas interestatales	\$ 0.03	
(K) Paquete PNI11 ²		
Línea Principal de Negocio de Servicio Ilimitado Local, Intraisla interestatal	\$ 79.99	
Por cada Línea Adicional de Negocio	\$ 34.99	(N)
(L) Paquete PNM12 ¹		
Línea de Negocio de Servicio Medido	\$ 19.99	
Cargo por minuto en llamadas interestatales	\$ 0.03	

¹La suscripción al servicio de internet podría ser requerida para esta oferta promocional.

²Los paquetes PNI9, PNI10 y PNI11 incluyen contrato de mantenimiento.

³Para el paquete PNI8 la suscripción al servicio de internet podría ser requerida para esta oferta promocional y la misma incluirá un máximo de 5 cuentas de correo electrónico, mientras dure esta oferta promocional el modem WI-FI estará incluido.

⁴ El paquete PNI8 incluye contrato de mantenimiento y buzón de voz

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.8.7 <u>Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)</u>	Cargo Mensual
II. <u>Planes de Negocios Promocionales (Cont.):</u>	
(M) Paquete PNM13	
Línea Principal y Estación Principal de Negocios	\$19.99
Cargos por Instalación Estación Principal de Negocios	\$120.00
Cargos por Instalación Línea Principal de Negocios	\$130.00
Cada Línea Principal y de Estación Adicional de Negocios	\$19.99
Cargos por Instalación Estación Principal de Negocios	\$60.00
Cargos por Instalación Línea Principal de Negocios	\$65.00
Cargo por minuto en exceso del cupo de los 300 minutos locales e intraisla mensuales	\$0.03
Cargo por minuto en llamadas interestatales	\$0.03
(N) Paquete PNI14	
Estación Principal de Negocio de Servicio Ilimitado Local, Intraisla e Interestatales	\$44.99
Cargos por Instalación Estación Principal de Negocios	\$120.00
O) Paquete PNI15	
Línea Principal y Estación Principal de Negocios de Servicio ilimitado Local e Intraisla	\$54.99
Cargos por Instalación Estación Principal de Negocios	\$120.00
Cargos por Instalación Línea Principal de Negocios	\$130.00
Cada Línea Principal y de Estación Adicional de Negocios	\$24.99
Cargos por Instalación Estación Principal de Negocios	\$60.00
Cargos por Instalación Línea Principal de Negocios	\$65.00
Cargo por minuto en llamadas interestatales	\$0.03

(N)

(N)

TR-307

Emitida: 8 de enero de 2018

Efectiva: 22 de enero de 2018

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES

SECCIÓN 24 – SERVICIOS AGRUPADOS

24.8.7 <u>Planes Medidos e Ilimitados Ofertas Promocionales (Cont.)</u>	Cargo Mensual	(N)
II. <u>Planes de Negocios Promocionales (Cont.):</u>		
(P) Paquete PNI16		
Estación Principal de Negocio de Servicio Ilimitado Local, Intraisla e Interestatales	\$149.99	
Cargos por Instalación Estación Principal de Negocios	\$360.00	
Línea Principal de Negocio de Servicio Ilimitado Local, Intraisla e Interestatales	\$149.99	
Cargos por Instalación Línea Principal de Negocios	\$390.00	
(Q) Paquete PNI17		
Estación Principal de Negocio de Servicio Ilimitado Local, Intraisla e Interestatales	\$309.99	
Cargos por Instalación Estación Principal de Negocios	\$660.00	
Línea Principal de Negocio de Servicio Ilimitado Local, Intraisla e Interestatales	\$309.99	
Cargos por Instalación Línea Principal de Negocios	\$715.00	(N)

TR-307

Emitida: 8 de enero de 2018

Efectiva: 22 de enero de 2018

